Naciones Unidas S/2018/900



Distr. general
9 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad*

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la declaración de la Presidencia de fecha 26 de octubre de 2010 (S/PRST/2010/22), en la que el Consejo de Seguridad solicitó que se le presentaran informes anuales sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y la resolución 2122 (2013), en la que el Consejo solicitó información actualizada sobre el progreso, los retos y las deficiencias en todos los aspectos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Sin dejar de destacar los notables logros y tendencias observados a lo largo del año pasado, en el informe se da cuenta de la persistente falta de cumplimiento de los compromisos fundamentales y se señalan los aspectos estancados o en retroceso. El informe muestra que sigue habiendo importantes dificultades para que las mujeres participen de forma efectiva en la solución de conflictos. Seguimos siendo testigos de devastadoras faltas de respeto de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario en los distintos conflictos, en particular en lo que se refiere a las violaciones graves de los derechos humanos de la mujer. En muchos contextos, la justicia, las vías de recurso y la reparación siguen siendo inalcanzables. Las mujeres y las niñas también siguen sin tener acceso a servicios esenciales o a oportunidades de subsistencia, lo que las expone a mayores riesgos y compromete la resiliencia de las comunidades a corto y a largo plazo. Esta situación, junto con las crecientes amenazas contra las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos humanos de la mujer, socavan fundamentalmente los esfuerzos mundiales encaminados a prevenir los conflictos y sostener la paz.

2. En 2020, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil celebrarán el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Los preparativos de este hito, así como el aniversario propiamente dicho, ofrecen importantes oportunidades en las que destacar y evaluar los progresos realizados y revisar las estrategias para obtener resultados antes y después de 2020. Con arreglo a mi compromiso del año pasado (véase S/2017/861), y en preparación para 2020, en el presente informe se presta atención especial a la participación y la representación efectivas de las mujeres en los procesos de paz y la aplicación de los acuerdos de paz. Se ofrecen detalles sobre las tendencias, las buenas prácticas y las dificultades en este ámbito y se ofrecen recomendaciones para hacer frente a la persistente falta de representación adecuada de la mujer en las iniciativas

* El informe se ha presentado con posterioridad a la verificación final con las entidades pertinentes.

18-16827 (S) 161018 181018





encaminadas a resolver conflictos. A continuación, el informe presenta información actualizada y sobre los progresos realizados en los distintos indicadores relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, así como las recomendaciones de los tres exámenes de la situación de la paz y la seguridad de 2015, incluidos el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000)[1] y la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad.

3. El informe se basa en los datos y análisis proporcionados por entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las operaciones de paz y los equipos en los países; en las contribuciones de Estados Miembros, organizaciones regionales y la sociedad civil, y en análisis de otras fuentes de datos reconocidas a nivel mundial.

II. Seguimiento de los tres exámenes de la situación de la paz y la seguridad

4. Durante el último año, la comunidad internacional siguió enfrentándose a un mundo en el que la violencia, la desigualdad y la injusticia impiden la paz. La cantidad de países afectados por algún tipo de conflicto violento fue mayor que en ningún otro momento de los últimos 30 años[2]. Por quinto año consecutivo, las guerras, la violencia y la persecución impulsaron los desplazamientos forzados en todo el mundo hasta un nuevo máximo: 68,5 millones de personas desplazadas a finales de 2017[3].

5. Incluso en los lugares donde los impresionantes avances en pro de la paz han ido acompañados de los consiguientes e impresionantes esfuerzos e inversiones en igualdad de género, se han producido brotes de violencia de género nuevos y específicos, favorecidos por la erosión de la gobernanza, la seguridad y los sistemas de apoyo social, y por la división tanto de los fondos como de la atención política y de los medios de comunicación. Por ejemplo, en Colombia, donde el acuerdo de paz de 2016 y sus actividades de seguimiento sirven de inspiración por medio de un firme discurso de igualdad de género y la participación de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres, las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, que han llegado al asesinato, han aumentado desde entonces[4], al igual que el número de nuevos grupos armados y de casos de feminicidio. Al mismo tiempo, las crisis y los conflictos congelados y prolongados siguen requiriendo nuestra atención y nuestro compromiso sostenidos. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, donde siguen existiendo persistentes y complejas crisis humanitarias y de paz y seguridad, la ayuda proveniente de los países pertenecientes al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para promover la igualdad de género fue de apenas ocho dólares de los EE. UU. per cápita[5]. Las Naciones Unidas también han documentado más de 800 casos de violencia sexual relacionada con conflictos durante 2017, lo que supone un aumento del 56% desde 2016 (véase S/2018/250).

---

[1] Radhika Coomaraswamy, *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas* (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2015).

[2] Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* (Washington D.C., Banco Mundial, 2018), pág. 12.

[3] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Global Trends: Forced Displacement in 2017* (Ginebra, 2018).

[4] En Colombia, en agosto de 2018, 14 defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer habían sido asesinados; 3 de las víctimas pertenecían a la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

[5] Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, datos correspondientes a 2012-2013.

6. Sigo preocupado por la falta de avance en la mayoría de los compromisos más fundamentales en relación con la paz y la seguridad, los derechos humanos y la igualdad entre los géneros. La búsqueda de enfoques sostenibles respecto de los problemas señalados en el presente informe exigirá nuestra creatividad y nuestro compromiso a largo plazo con el propósito de no limitarnos a los enfoques basados en proyectos puntuales en la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, a fin de lograr cambios estructurales y en el nivel del sistema. Como prefacio del informe, destacaré cuatro esferas clave, a las que he dado y seguiré dando prioridad.

A. Las mujeres y la paz y la seguridad para la prevención y la paz

7. Una parte de la prioridad que asigno a la prevención consiste en situar la igualdad entre los géneros y la participación significativa de las mujeres en el centro de todas las iniciativas dirigidas a prevenir los conflictos y sostener la paz. Las investigaciones siguen demostrando que existe una relación directa entre la igualdad de género, por una parte, y la resiliencia ante los conflictos y la prevención de estos, por otra (véase S/2017/861, párr. 1). La violencia contra la mujer puede no solo servir como señal de alerta temprana respecto de la violencia[6], sino que también puede indicar la probabilidad de que se cumplan obligaciones jurídicas internacionales más amplias; los mayores niveles de violencia contra las mujeres van asociados a un menor grado de cumplimiento[7]. Además, los países donde el respeto de las normas de derechos humanos, incluida la igualdad de género, es menos riguroso, tienen más probabilidades de padecer conflictos interestatales militarizados y violentos[8].

8. Casi dos decenios de aplicación del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad han dado lugar a gran cantidad de políticas y opciones de programación que contribuyen de forma directa a la prevención de conflictos y crisis. Sin embargo, en la etapa actual, esas iniciativas requieren un apoyo político y una financiación mayores, innovadores y sostenidos. También requieren la aplicación de las recomendaciones pertinentes de los exámenes de la situación de la paz y la seguridad de 2015. Estoy seguro de que si los Estados Miembros y las Naciones Unidas pueden estar a la altura de la tarea y realmente cumplir los compromisos en materia de mujeres y paz y seguridad, hay un enorme potencial para la paz.

B. La paridad de género en la paz y la seguridad

9. La representación de la mujer en las iniciativas de paz y seguridad es una medida esencial de los compromisos relativos a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, en particular la representación y la participación significativa de las mujeres en las operaciones de paz. Hace un año puse en marcha mi estrategia de paridad de género en todo el sistema, con especial hincapié en las operaciones de paz. Es en esos contextos donde la representación de mujeres es particularmente baja, los cambios son más lentos y los posibles efectos en nuestra eficacia y credibilidad siguen siendo decisivos. Me complace informar de que se han hecho progresos en los niveles superiores[9]. Este año se alcanzó la paridad de género en el Grupo Superior de

[6] Thomas Graham Jr. y otros, “Putting women in their place,” *Baker Center Journal of Applied Public Policy*, vol. I, núm. 1 (2007); y Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace*, pág. 116.

[7] Valerie Hudson y otros, *Sex and World Peace* (Nueva York, Columbia University Press, 2012); y Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace*, pág. 116.

[8] Siân Herbert, “Links between gender-based violence and outbreaks of violent conflict” (Birmingham, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Centro de Investigaciones sobre la Gobernanza y el Desarrollo Social de la Universidad de Birmingham, 2014).

[9] Véase www.un.org/gender/.

Gestión[10] y entre nuestros Coordinadores Residentes. Estos avances se han realizado al mismo tiempo que se cuestionaban las percepciones respecto de los papeles tradicionales de la mujer. En marzo de 2018, nombré a la primera jefa del Departamento de Asuntos Políticos, y al mes de septiembre de 2018, las mujeres representaban el 41% de los jefes y jefes adjuntos de las misiones dirigidas o codirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. En la categoría D-2, el número de mujeres pasó del 17% al 24% en el último año.

10. Estoy decidido a combatir la falta de avances en el nombramiento de mujeres para funciones relacionadas con la mediación y los buenos oficios. Recientemente he nombrado a mujeres para varios puestos, como mi Enviada Especial para Myanmar, la Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra, y la consultora especial temporal sobre Chipre. Estos progresos ponen de manifiesto que hay mujeres disponibles para puestos de liderazgo y que es posible lograr rápidamente una mejor representación de las mujeres mediante un auténtico compromiso y voluntad política.

11. Sin embargo, la realidad de nuestras operaciones de paz es que el número de mujeres en todos los niveles se ha estancado, y hay riesgo de que disminuya en los próximos años habida cuenta de la inminente reducción de personal en varias misiones. En la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, por ejemplo, en diciembre de 2017 las mujeres representaban apenas el 32% del personal de contratación internacional, el 38% de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el 11% de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y el 7% del personal de contratación local (véase A/72/888-S/2018/539, párr. 54). En respuesta a esta situación, la Misión ha adoptado medidas especiales para hacer frente a los obstáculos que enfrentan las mujeres en la contratación nacional reduciendo el número de años de experiencia exigidos por categoría respecto de los tres años anteriores. Acojo favorablemente la adopción de esas medidas. Ante los problemas planteados, he pedido a mi personal directivo superior que establezca de inmediato un grupo de trabajo sobre medidas de emergencia para la aplicación de la estrategia de paridad de género en las operaciones de paz. Se trata de una emergencia que afecta a la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas y exige la adopción de medidas enérgicas. Espero contar con el apoyo de nuestros Estados Miembros mientras hacemos frente a este desafío.

12. El personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y el personal uniformado siguen siendo los representantes más visibles de las Naciones Unidas, pues trabajan directamente con las comunidades cada día. Aunque ha aumentado el número de mujeres desplegadas como comandantes de contingentes y varias misiones tienen ahora redes de mujeres policías y militares de mantenimiento de la paz, así como asesores de género para el personal militar y de policía, las cifras globales siguen siendo persistente e inaceptablemente bajas: la representación de mujeres entre los efectivos militares y agentes de policía era del 4% y el 10%, respectivamente, en diciembre de 2017. En julio de 2018, 3 de 16 (el 19%) componentes de policía tenían jefas[11] y solo había una comandante de la fuerza militar[12]. Iniciativas específicas, como el curso dirigido por la Policía de las Naciones Unidas para mujeres oficiales superiores de policía con el objetivo de aumentar la participación de mujeres en altos cargos policiales en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, así como el curso de capacitación de mujeres

[10] En la actualidad, 26 de los 45 miembros son mujeres.

[11] Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

[12] Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

oficiales militares, dirigido por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguen siendo mecanismos importantes para mejorar esas cifras. Acojo con beneplácito el liderazgo innovador de la Iniciativa Elsie del Gobierno del Canadá para acelerar nuestros esfuerzos en relación con la participación significativa de la mujer en las operaciones de paz, incluso incentivando un mayor número de despliegues de conformidad con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas esperan con interés colaborar en esta iniciativa, en particular por medio del nuevo fondo fiduciario de asociados múltiples que se acaba de establecer.

13. Un importante canal para cubrir puestos de nivel superior, así como para influir en el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, es la presencia de mujeres en las administraciones nacionales. Exhorto a los Estados Miembros a que presenten listas de candidatos equilibradas en materia de género para los puestos de categoría superior y a que acaben con los obstáculos que se oponen a la participación de mujeres en los cargos electivos y designados en el nivel nacional. En abril de 2018, solo 40 de 193 (22,5%) representantes permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas en Nueva York eran mujeres. De los 15 escaños del Consejo de Seguridad, 3 (los Estados Unidos de América, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) estaban ocupados por embajadoras.

14. El logro de la paridad entre los géneros también requiere esfuerzos que van más allá de las cifras para transformar la cultura institucional y profesional de la discriminación y los prejuicios de género en todas sus formas, incluidas las políticas y prácticas institucionalizadas y los sesgos tanto conscientes como inconscientes en el plano individual[13]. Debemos actuar de forma holística y basarnos en las pruebas[14] para hacer frente a las prácticas de exclusión más evidentes, así como a las prácticas que debilitan silenciosamente a las mujeres que ocupan cargos en todos los niveles y que contribuyen a crear condiciones propicias para el acoso sexual, la explotación y el abuso sexuales, y otros abusos de autoridad. Estoy convencido de que, mediante enfoques integrales de la paridad de género, directrices claras para todos los altos dirigentes y personal para que actúen como defensores de la igualdad entre los géneros, y los correspondientes cambios en la incorporación de la perspectiva de género que se describen a continuación, las Naciones Unidas estarán en mejores condiciones de ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos en relación con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, y lograrán transformar las arraigadas relaciones de poder en función del género y la cultura institucional de la Organización.

C. Poner fin a la explotación y los abusos sexuales, y al acoso sexual

15. Sigo empeñado en poner fin a todas las formas de explotación y de abuso sexual dentro de la Organización. En mi informe más reciente sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/72/751 y A/72/751/Corr.1) figura un resumen general de las medidas adoptadas por la Organización y datos sobre las denuncias e investigaciones realizadas. En 2017 se formularon 62 denuncias contra funcionarios desplegados en 10 operaciones de mantenimiento de la paz y una misión política especial[15]. Además, hubo 75 denuncias comunicadas por el personal desplegado por otras entidades de las Naciones Unidas, y una denuncia se refería a un miembro de una fuerza internacional no perteneciente a las Naciones Unidas que operaba bajo un mandato del Consejo de Seguridad.

[13] Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género (2017), págs. 4, 10, 19 y 25.

[14] *Ibid*., pág. 4.

[15] Los pormenores de cada denuncia pueden consultarse en https://conduct.unmissions.org/.

16. Junto con mi Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Defensora de los Derechos de las Víctimas, y los Estados Miembros, seguiré actuando en múltiples niveles, adoptando todas las medidas apropiadas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y defender los derechos de las víctimas. A fin de fomentar un entorno de trabajo seguro e inclusivo, también he dado prioridad a la lucha contra el acoso sexual y, junto con el personal directivo superior, me he comprometido a adoptar un criterio de tolerancia cero en los casos de acoso[16].

17. Exhorto a los Estados Miembros a que apoyen nuestras iniciativas encaminadas a abordar las causas fundamentales y los factores de riesgo, incluida la adopción de medidas para poner fin a las culturas de la impunidad, el abuso de poder y la desigualdad entre los géneros. También reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que procedan al despliegue rápido de oficiales de investigación nacionales con conocimientos especializados apropiados para examinar las denuncias, velen por que las investigaciones se ajusten a las normas internacionales, convengan en realizar investigaciones conjuntas con las Naciones Unidas, enjuicien a los presuntos autores cuando haya pruebas verosímiles, y sancionen a los autores de acuerdo con la gravedad del delito. Además, exhorto a los Estados Miembros a que garanticen la seguridad, la dignidad y el bienestar de las víctimas y les ofrezcan reparación.

D. Incorporación de la perspectiva de género en la paz y la seguridad

18. Los análisis realizados en entornos afectados por conflictos que carecen de una perspectiva de género son parciales y pueden dar lugar a un diagnóstico y una planificación equivocados, lo que a su vez puede tener repercusiones perjudiciales y duraderas para el conjunto de la sociedad. Incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema es un compromiso de larga data de las Naciones Unidas y exige a sus entidades asegurarse de que todas las actuaciones previstas incluyan evaluaciones específicas de las consecuencias para las mujeres y las niñas. Con ello se consigue que las mujeres y las niñas sean no solo beneficiarias por igual de la labor de las Naciones Unidas, sino también asociadas en pie de igualdad. Un análisis con perspectiva de género exige de nosotros que pongamos en tela de juicio y desenmascaremos la desigual dinámica de poder que pone de relieve las experiencias reales que viven las mujeres y las niñas, y la naturaleza específicamente de género de las diversas formas de discriminación, violencia y abuso.

19. Desde el último año, las Naciones Unidas han reforzado su labor encaminada a ofrecer un análisis conjunto de los conflictos y las situaciones de crisis que sirva de base a los instrumentos de planificación estratégica, y yo personalmente he seguido pidiendo que se apliquen perspectivas de género en los debates de mi Comité Ejecutivo. Durante el período sobre el que se informa, con el liderazgo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de ONU-Mujeres, se puso en marcha con carácter experimental una iniciativa conjunta sobre análisis de conflictos con perspectiva de género en contextos de transición. En los tres proyectos piloto iniciados en el primer semestre de 2018 —en Liberia, Haití y Darfur— todas las entidades participantes de las Naciones Unidas que operan en toda la gama de operaciones de mantenimiento de la paz realizaron un análisis conjunto con el fin de determinar opciones de planificación y resultados estratégicos para los procesos de transición, reducción de efectivos y parámetros conexos. Los resultados iniciales confirman que la capacidad de la Organización para realizar análisis de los conflictos con perspectiva de género ha sido desigual y escasa. Las principales enseñanzas

[16] Nota a los corresponsales sobre la reciente reunión de la Junta de los Jefes Ejecutivos (Nueva York, 4 de mayo de 2018).

extraídas incluyeron, en primer lugar, la necesidad de lograr que la igualdad entre los géneros y las prioridades en relación con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad sean incorporadas al conjunto de procesos de análisis de los conflictos, y no se realicen como un proceso separado o paralelo; y, en segundo lugar, que la calidad de estos procesos depende directamente del grado de inclusión y participación de diversos asociados y beneficiarios, incluidas las organizaciones de mujeres y sus representantes.

20. Un ejemplo reciente de análisis de conflictos con perspectiva de género por las Naciones Unidas, realizado por conducto de la misión de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, puso de manifiesto una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el empoderamiento de la mujer que son un obstáculo para la paz sostenible, entre ellas la marginación política como una de las causas fundamentales, el riesgo de quedar sin techo que corren las mujeres cuyos maridos las abandonaron o perdieron la vida durante el conflicto, el rechazo de las reclamaciones formuladas por viudas en materia de herencia de tierras, el creciente número de hogares encabezados por mujeres y la importancia de las organizaciones de mujeres como agentes de mediación en el nivel de la comunidad.

21. La ejecución efectiva de los mandatos de la Organización en materia de paz y seguridad requiere inversiones en apoyo técnico específico de nivel superior y los necesarios conocimientos especializados en materia de género en todo el sistema. Como parte de mi propio compromiso, dentro de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, he confiado a mi Asesora Especial sobre Políticas la orientación de nuestras iniciativas en materia de género y el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad. Me preocupan los continuos recortes y la reclasificación a la baja de los ya limitados puestos de género dedicados a aportar esos conocimientos técnicos y servicios de asesoramiento, en particular en las misiones y en contextos frágiles, y pediré a mi personal directivo superior que también dé prioridad a este tipo de competencias especializadas.

22. Para apoyar los esfuerzos de la Organización por promover la igualdad entre los géneros en las operaciones de paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos siguen trabajando para mejorar la disponibilidad de asesores y expertos en cuestiones de género. Ello incluye las dependencias de género en la Sede y las misiones sobre el terreno, así como una red de coordinadores de cuestiones de género en todas las entidades que asumen responsabilidades a tiempo parcial relacionadas con el género y con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. En 2017, el Departamento de Asuntos Políticos contaba con un total de 25 asesores de género desplegados en 12 misiones sobre el terreno u oficinas de enviados especiales[17]. De ellos, 4 (el 16%) estaban en el nivel superior (P-5 y categorías superiores), 7 en la categoría P-4 (el 28%), y más de la mitad (el 56%) eran P-3 o categorías inferiores[18]. En cuanto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de 15 misiones de mantenimiento de la paz 9 tienen dependencias de género, aunque solo 4 incluyen asesores superiores de género conforme a la recomendación de los exámenes de la paz y la seguridad de 2015. Además, hay 53 asesores y funcionarios de género en esas dependencias.

[17] En el presente informe, solo se ha recibido información sobre las misiones políticas especiales con una dotación de personal mínima de diez funcionarios de categoría profesional. De las 17 misiones, 3 carecían de asesores en cuestiones de género a tiempo completo en 2017: la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre.

[18] Cuatro funcionarios de categoría P-3, tres funcionarios de categoría P-2, y los siete restantes en las categorías P-1 o G.

También hay 12 agentes de policía que asesoran en cuestiones de género y violencia sexual y de género; 18 militares asesores en cuestiones de género y de protección; 2 equipos de la Policía de las Naciones Unidas especializados en violencia sexual y de género, desplegados en Haití y Sudán del Sur; y 21 asesores de protección de la mujer desplegados en 7 misiones (véase S/2018/250, párr. 4).

23. Más allá de las operaciones de mantenimiento de la paz, distintos miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países y, en particular, ONU-Mujeres, siguieron prestando apoyo específico para el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad. ONU-Mujeres mantuvo una presencia en un total de 82 países, entre ellos 28 países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos[19], y siguió llevando a cabo una serie de iniciativas de paz, seguridad y acción humanitaria en 65 países.

24. Nuestro análisis también debe ir más allá de los factores que generan conflictos e incluir los factores que promueven la paz y la estabilidad. Un análisis de los conflictos y la paz de carácter inclusivo y con perspectiva de género debe desempeñar un papel esencial en la determinación de las capacidades y funciones nacionales y locales existentes en materia de políticas públicas inclusivas, consolidación de la paz, desarrollo y acuerdos de paz y seguridad, y contribuir a sentar las bases para la estabilidad y la paz duradera. Sobre la base de la iniciativa experimental, aliento a que se adopten requisitos mínimos para que el sistema de las Naciones Unidas realice de manera sistemática análisis políticos y de conflictos que sean de calidad, específicos de cada contexto e inclusivos, y que sitúen en el centro de sus actividades las prioridades en materia de género. Aliento a todas las entidades a que se sumen a esta iniciativa experimental, y a que integren un análisis de género de calidad en sus propias iniciativas en este ámbito como requisito mínimo en todas las etapas de la planificación y la ejecución.

III. Liderazgo y participación significativa de la mujer en la solución de conflictos

25. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas o no representadas en las iniciativas de negociación de soluciones políticas y pacíficas de conflictos, incluidos los procesos que pretenden crear puntos de entrada o mitigar las consecuencias del conflicto. Aunque las mujeres han desempeñado y siguen desempeñando papeles decisivos en todos los esfuerzos encaminadas a resolver conflictos, como acuerdos de acceso humanitario, acuerdos de alto el fuego, y las correspondientes actividades de desarrollo, sus logros a menudo pasan desapercibidos y, en general, su labor no se traduce en un mayor acceso a los procesos políticos posteriores. Entre 1990 y 2017, solo hubo un 2% de mediadoras, un 8% de negociadoras y un 5% de mujeres testigos y signatarias en los principales procesos de paz[20]. Esta escasa representación y los pocos avances en cuanto al liderazgo y la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz, así como las consiguientes dificultades para medir la forma en que las mujeres aportan su experiencia y sus ideas y ejercen influencia en procesos que están sistemáticamente dominados por los hombres, es una cuestión que viene

[19] A los efectos del presente informe, esto incluye los temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad y que fueron examinados por el Consejo en una sesión oficial durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; los países con operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales en 2017, y los países que recibieron fondos programáticos del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2017.

[20] Consejo de Relaciones Exteriores, *Women's Participation in Peace Processes*.

planteándose de modo constante desde los exámenes de 2015 y las conclusiones del estudio mundial[21].

26. En la presente sección se examina la manera en que las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil pueden trabajar de consuno para mejorar la representación y la participación significativa de las mujeres. Esto conlleva: a) reconocer la naturaleza cambiante de nuestros esfuerzos por resolver los conflictos y la necesidad de adoptar enfoques inclusivos para la resolución y prevención de conflictos; b) abordar los obstáculos persistentes que se oponen a la participación significativa de las mujeres, en particular la discriminación institucionalizada y el sesgo de género, y la falta de reconocimiento de todos los derechos humanos de la mujer; c) subsanar la gestión inadecuada por parte de las Naciones Unidas de la incorporación de las perspectivas de género y los derechos humanos de la mujer a todas las esferas de trabajo; d) reconocer las competencias de las mujeres como mediadoras; y e) incluir en los acuerdos de paz disposiciones que tengan en cuenta las cuestiones de género y modalidades y mecanismos tangibles para la aplicación de acuerdos de paz que incluyan la participación significativa de las mujeres, incluidas las jóvenes[22], en el diseño, la supervisión y la aplicación.

27. Espero que la presente sección sirva para estimular un debate y acciones serias entre las partes interesadas pertinentes que apoyen directamente a la sociedad civil y promuevan la igualdad entre los géneros y la participación influyente de la mujer en los procesos de paz y la solución de conflictos. Se basa en las deliberaciones de un grupo formado por más de 50 expertos y especialistas en diversos campos[23], convocado por ONU-Mujeres en mayo de 2018. En sus deliberaciones y recomendaciones se tuvieron en cuenta las experiencias y prácticas en Bosnia y Herzegovina, Colombia, Georgia, Kenya, Mozambique, Myanmar, Nepal, Filipinas, Sudán del Sur, la República Árabe Siria, Uganda, el Yemen y Kosovo[24].

28. Hemos llegado a un punto en el que los enfoques y las estrategias centrados únicamente en la idea tradicional de la "mesa de negociaciones de paz" son insuficientes. Con frecuencia, los procesos de paz se estancan o avanzan solo en el nivel de los mecanismos dirigidos a la gestión de los conflictos. Además, los conflictos actuales tienen un carácter cada vez más regionalizado y a menudo asimétrico; en algunos casos, las respuestas insisten en procesos y operaciones de lucha contra el terrorismo y apenas prestan atención a las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario (véase A/72/495). Si bien los procesos actuales orientados a la solución de conflictos incluyen los procesos de paz, también incluyen acuerdos de acceso humanitario, como los negociados en la República Árabe Siria; acuerdos de alto el fuego, como los negociados en el Yemen; planes de desarrollo, como el Plan de Apoyo de las Naciones Unidas para el Sahel[25]; y medidas

[21] Coomaraswamy, *Preventing Conflict*; y Thania Paffenholz y otros, *Making Women Count - Not Just Counting Women: Assessing Women´s Inclusion and Influence on Peace Negotiations* (Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra y ONU-Mujeres, 2016).

[22] ONU-Mujeres, "Young women in peace and security: at the intersection of the YPS and WPS agendas" (Nueva York, 2017).

[23] ONU-Mujeres, *Women´s Meaningful Participation in Negotiating Peace and the Implementation of Peace Agreements: Report of the Expert Group Meeting,* informe de la reunión convocada por ONU-Mujeres en Nueva York los días 16 y 17 de mayo de 2018.. Puede consultarse en www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/10/egm-report-womens-meaningful-participation-in-negotiating-peace#view.

[24] Las referencias a Kosovo deberán entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999).

[25] United Nations Support Plan for the Sahel: working together for a prosperous and peaceful Sahel (mayo de 2018). Puede consultarse en https://unowas.unmissions.org/sites/default/files/english_summary_report.pdf.

que se adoptan en espacios de lucha contra el terrorismo, como el “control”[26], el enjuiciamiento y la rehabilitación y la reintegración, por ejemplo en la cuenca del lago Chad. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben abordar estos diversos mecanismos y procesos dispuestos a hacer frente a la gama completa y bien diferenciada de factores que propician y que limitan la participación significativa de la mujer tal como se describe en toda esta sección, entre otras cosas, mediante la incorporación de una perspectiva de género.

29. Las mujeres tienen derecho a participar en pie de igualdad en todas las iniciativas encaminadas a prevenir y resolver conflictos. Además, su participación significativa surte efectos concretos en los resultados. La expresión “significativa” en el contexto del derecho de la mujer a la participación pretende hacer frente a las medidas superficiales de inclusión de las mujeres que realmente no les dan la oportunidad de influir en los resultados. En algunos casos, esto se ha traducido en procesos paralelos u órganos consultivos que carecen de capacidad para contribuir a los procesos y resultados principales. Para ser claros, no obstante, como señaló recientemente Mossarat Qadeem, cofundadora de PAIMAN Alumni Trust, en su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad, la exclusión de la mujer no es una cuestión cultural, sino de poder. Esta es la razón por la que a menudo se impide la participación significativa de las mujeres[27].

30. Me preocupa, aunque no me sorprende, que en la reunión del grupo de expertos de mayo de 2018 se determinara que los principales obstáculos para la participación de las mujeres son los siguientes: el sesgo y la discriminación de género institucionalizados, la persistente y elevada prevalencia de la violencia sexual y de género, la falta de derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, los bajos niveles de participación política de las mujeres antes de los conflictos, y los persistentes niveles de pobreza, inseguridad alimentaria, desigualdad y privación que sufren las mujeres y las niñas.

31. Si queremos avanzar, hemos de empezar por los derechos humanos de las mujeres y los sistemas que impiden que los disfruten. Aunque durante las negociaciones se acepte una representación diversa e inclusiva de la mujer, puede suceder que ello no se traduzca en avances en materia de igualdad de género. En los casos en que los defensores de la igualdad de género, mujeres y hombres, son capaces de lograr la inclusión y la aplicación de agendas transformadoras en materia de derechos de la mujer e igualdad de género, esos resultados a menudo topan con importantes resistencias y reacciones negativas de las partes en el conflicto, los agentes internacionales y los miembros de la comunidad.

32. Quisiera alentar a los Estados Miembros a que apoyen la igualdad de condiciones para las mujeres en los planos local, nacional y regional en los procesos de paz. Esto incluye exigir y abogar por que los procesos prevean funciones sustanciales e influyentes para las organizaciones de la sociedad civil de mujeres y funciones esenciales en la conformación y la adopción de decisiones para las mujeres, con el mismo grado de acceso y al mismo nivel que los hombres; plataformas y mecanismos dedicados a abordar la gama completa de derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, en particular en lo que se refiere a sus vínculos con la prevención; y la inclusión de expertos en cuestiones de género y análisis con perspectiva de género desde el principio. Es indispensable invertir en el fomento de la capacidad de las mujeres y los hombres, en particular en puestos de

[26] Véase la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad.

[27] Véase http://webtv.un.org/meetings-events/security-council/watch/part-1-mediation-and-settlement-of-disputes-security-council-8334th-meeting/5828414277001/?term=.

control del acceso a oportunidades y de adopción de decisiones, en procesos preparatorios y en el diseño de procesos inclusivos.

33. También es sumamente importante poner fin a la práctica frecuente de incorporar a las mujeres en los procesos demasiado tarde o, demasiadas veces, como elementos simbólicos. Animo a que se tomen medidas creativas y prácticas para salvar barreras como los gastos de viaje y la necesidad de atención para los niños, movilidad y traducción. Para ello, entre otras cosas, habrá que establecer mecanismos de financiación de respuesta rápida, con capacidad para aprobar solicitudes con poca antelación, que empoderen así a las mujeres para aprovechar oportunidades cruciales en los procesos de paz y otros acontecimientos conexos. En Myanmar, el fondo para la participación de la mujer establecido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional con la empresa de desarrollo mundial DAI es buen ejemplo de ello.

34. Las mujeres deben formar parte de los procesos previos a la negociación para influir en ellos e informarlos en su totalidad. Además, es necesario mejorar los vínculos, las corrientes de información y los mecanismos de retroinformación entre las diversas vías de mediación para asegurar que las decisiones que se adopten sean incluyentes y estén basadas en las circunstancias reales sobre el terreno. En muchos de los procesos, la movilización de las mujeres y los esfuerzos de mediación en el nivel local han contribuido a que se reanuden las conversaciones, han impedido la escalada de la violencia y han facilitado la prestación de asistencia a las personas necesitadas. Por ejemplo, en la República Centroafricana y Malí, las mujeres contribuyeron con buenos resultados a la negociación entre las partes armadas para detener la escalada de las tensiones entre comunidades; en el Pakistán, Sri Lanka y el Yemen las mujeres han facilitado los acuerdos de alto el fuego, el acceso humanitario y las conversaciones de paz. Por ejemplo, en la República Árabe Siria las mujeres han negociado con éxito acuerdos locales de alto el fuego, han mediado en el establecimiento de zonas seguras para la población civil y han coordinado iniciativas de asistencia humanitaria y de socorro. En el Yemen, las mujeres desempeñan un papel activo y fundamental en los procesos encaminados a resolver controversias tribales, aprovechando el sólido historial de participación de la mujer en ciertos aspectos de los sistemas tribales yemeníes[28]. Sin embargo, el reconocimiento formal de esos esfuerzos y su participación en los procesos de paz oficiales siguen siendo limitados[29].

35. Con la fuerza creciente de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se han hecho avances en las iniciativas encaminadas a integrar las perspectivas de género y promover la participación y la representación efectivas de la mujer en la labor de las Naciones Unidas en materia de prevención y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz. Las obligaciones de la Organización “de pasar de las palabras a los hechos” son elevadas y yo, en colaboración con los Estados Miembros, seguiré promoviendo la representación y la participación significativas de las mujeres en todas las iniciativas de mediación, en particular en los equipos de mediación y en puestos de liderazgo.

36. En 2017 se recibieron solicitudes de competencias técnicas en materia de género, que se atendieron en tres de los cuatro procesos de mediación en que participaban las Naciones Unidas en calidad de mediador o comediador principal[30], y se incluyó a

[28] Hanan Tabbara y Garrett Rubin, “Women on the frontlines of conflict resolution and negotiation: community voices from Syria, Iraq and Yemen”, documento de debate (Nueva York, ONU-Mujeres, 2018).

[29] ONU-Mujeres, “Syrian women’s peace efforts: crucial yet unrecognized”, 5 de septiembre de 2018. Puede consultarse en http://arabstates.unwomen.org/en/news/stories/2018/9/syrian-women-peace-efforts

[30] Deliberaciones internacionales de Ginebra y conversaciones sobre Chipre y sobre la República Árabe Siria. Las Naciones Unidas también proporcionaron amplios conocimientos técnicos, también en materia de género, al proceso de Sudán del Sur dirigido por la Autoridad

mujeres en todos los equipos de las Naciones Unidas que apoyaban iniciativas de mediación. Tras un descenso en 2016, las consultas con organizaciones de la sociedad civil de mujeres volvieron a garantizarse en todos los procesos apoyados durante 2017. Ello incluyó la celebración de consultas periódicas entre el Enviado Especial para Siria y las líderes de organizaciones de la sociedad civil de mujeres por conducto de la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y otros grupos en el contexto del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil. También se celebraron consultas con el Comité Técnico de Igualdad de Género en Chipre, y con el Grupo de Trabajo sobre la Mujer, la Juventud, la Paz y la Seguridad en África Occidental y el Sahel.

37. Además, desde 2010, el Departamento de Asuntos Políticos ha elaborado orientaciones[31] e impartido capacitación para traducir los compromisos en materia de género y mediación en medidas prácticas. Más de 200 personas de la Secretaría de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, Estados Miembros y la sociedad civil ya han participado en el seminario anual de alto nivel de las Naciones Unidas sobre género y procesos de mediación inclusivos[32], y más de 300 funcionarios de la Sede y de misiones políticas especiales han recibido formación sobre el cumplimiento de los compromisos del Departamento en relación con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Se insta encarecidamente a todos los mediadores principales de las Naciones Unidas y los funcionarios que apoyan los procesos de paz a que utilicen enfoques e instrumentos para diseñar estrategias de mediación inclusivas que tengan en cuenta las cuestiones de género, para promover una participación significativa de la mujer y la inclusión de disposiciones que tengan en cuenta las cuestiones de género en todas las esferas temáticas de los acuerdos de paz. La Organización seguirá examinando las repercusiones de las actividades de capacitación realizadas y las orientaciones elaboradas para asegurar que estén contribuyendo a un cambio sustancial.

38. Las misiones de mantenimiento de la paz también apoyaron diversos procesos. En la República Centroafricana, por ejemplo, la misión trabajó con mujeres en acuerdos de paz locales, como el concluido entre el grupo rebelde 3R y la fuerza de autodefensa en Bambari y Bouar, y apoyó el establecimiento de células de mediación formadas en un 30% por mujeres. Esas iniciativas localizadas siguen construyendo una base para la participación de las mujeres en los procesos de paz y reconciliación nacional, en particular la Iniciativa Africana dirigida por la Unión Africana. En Darfur se prestó apoyo a las consultas con las mujeres para que sus resultados informaran soluciones inclusivas en la aplicación del diálogo interno y las consultas en todo Darfur, que ahora cuenta con un 30% de mujeres. En Sudán del Sur, la misión, mujeres del mundo de la política, integrantes del grupo parlamentario de mujeres y organizaciones de la sociedad civil se movilizaron conjuntamente para examinar la participación de las mujeres en los procesos políticos y de paz en vísperas de la segunda fase de los procesos de alto nivel para la revitalización. Como resultado de ello, el grupo adoptó un comunicado conjunto, que sirvió como referencia fundamental entre los delegados que se incorporaron al foro de alto nivel para la revitalización en Addis Abeba e incluía un llamamiento en pro del aumento de la proporción de mujeres en los procesos políticos y de paz hasta el 50%. En Kosovo, los diálogos comunitarios dirigidos por mujeres a través de la iniciativa de fomento de la confianza de la mujer de Mitrovica han sido importantes para el sostenimiento de la paz.

Intergubernamental para el Desarrollo, y a otros procesos no liderados o coliderados por las Naciones Unidas.

[31] Naciones Unidas, "Guidance on gender and inclusive mediation strategies" (Nairobi, 2017) y "Guidance for mediators addressing conflict-related sexual violence in ceasefires, peace agreements" (Nueva York, 2012).

[32] En 2017, el seminario fue organizado conjuntamente con el Instituto de Gestión de Crisis de Finlandia y el Centro sobre Género, Paz y Seguridad del Instituto Internacional para la Investigación de la Paz de Oslo.

39. Desde mi último informe, las redes de mediadoras (véase S/2017/861, párr. 17) han seguido evolucionando y conectándose en todas las regiones como respuesta directa a los obstáculos que siguen impidiendo una participación sustantiva de la mujer y su influencia en todos los aspectos de los procesos de paz. Estas redes forman parte de un nuevo movimiento que pretende incrementar la influencia de las mujeres en los procesos de paz de principio a fin, desde el análisis de los conflictos y la diplomacia preventiva hasta el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y la reconciliación después de los conflictos.

40. En marzo de 2018, representantes de varias redes regionales se reunieron en Oslo con otros importantes agentes de mediación, con el objetivo de mejorar la coordinación y el apoyo mutuo. También asistieron tres miembros de mi Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación. En la reunión se hizo hincapié en la necesidad de reforzar los vínculos entre la mediación dirigida por mujeres a nivel comunitario y local y los procesos a nivel nacional y mundial. El resultado fue la creación de un grupo de contacto con representantes de cada red regional. Las distintas redes, como FemWise-Africa, han avanzado en la puesta en marcha y están contribuyendo activamente a las iniciativas de establecimiento de la paz.

41. Estas redes están relacionadas con el creciente reconocimiento mundial de la necesidad de ir más allá de los enfoques encaminados solamente a “acallar las armas”, hacia procesos que puedan ayudar a fomentar una paz positiva, concepto que incluye la gobernanza inclusiva y responsable, la seguridad frente a los daños físicos y el pleno disfrute de otros derechos humanos inviolables. Es preciso establecer sólidos canales abiertos de comunicación entre las redes de mediación y las instituciones gubernamentales, incluidas las que participan en los procesos de paz y seguridad. Si bien estas redes tienen un propósito importante, no deben convertirse en una estructura paralela para las mujeres ni servir para afianzar la marginación. Tampoco deben centrarse únicamente en el fomento de la capacidad de las mujeres, sino más bien en una acción conjunta sostenida y en una mejora de la capacidad de los procesos de paz y seguridad para ser inclusivos y responder a las necesidades de todos.

Acuerdos de paz que tienen en cuenta las cuestiones de género y su aplicación

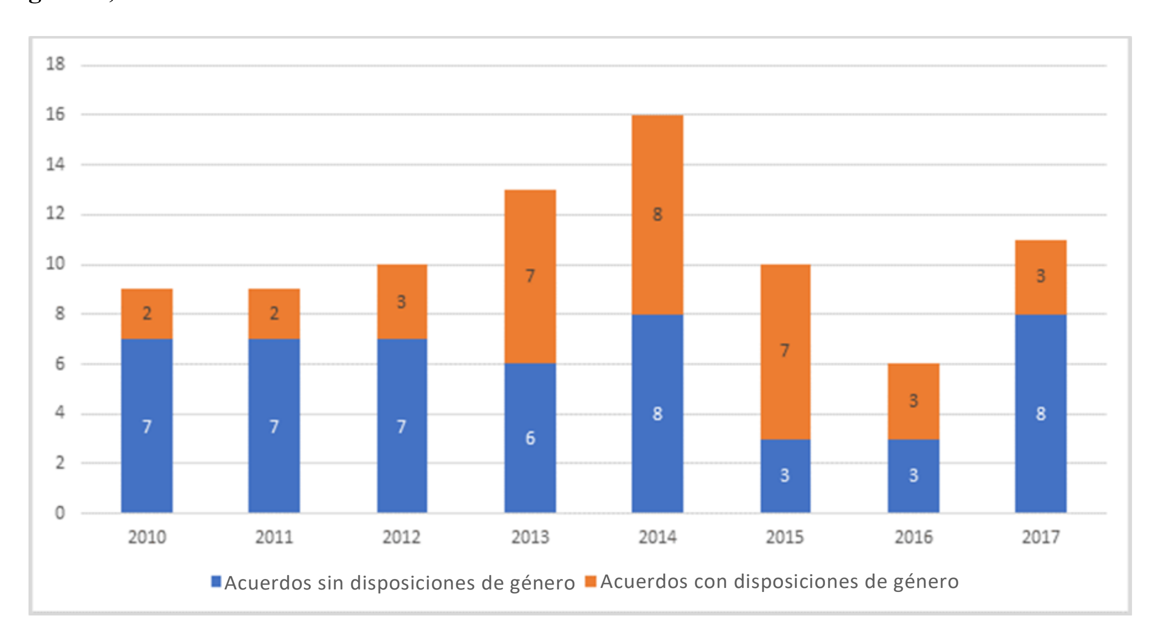
42. Un lenguaje que tenga en cuenta las consideraciones de género en los acuerdos de paz es indispensable en todas las cuestiones y puede sentar las bases para la inclusión de las cuestiones de género durante la fase de consolidación de la paz, en la vida y la representación política, y en los procesos de rehabilitación y desarrollo. También puede apoyar la rendición de cuentas en relación con las violaciones de los derechos humanos basadas en el género, incluida la violencia sexual. La inclusión de disposiciones con perspectiva de género en los acuerdos de paz, no obstante, sigue sin ser uniforme. Los datos revelan importantes fluctuaciones a lo largo del tiempo, dentro de una tendencia sostenida a la baja desde 2015: solo 3 de los 11 acuerdos firmados en 2017 (el 27%) contienen esas disposiciones (véase la figura I)[33]. Además, solo el 7% de los acuerdos firmados entre 2000 y 2016 se refieren a modalidades concretas de aplicación de las disposiciones en materia de género[34]. El año pasado, el

[33] El Departamento de Asuntos Políticos ha hecho un seguimiento de la inclusión de las cuestiones de género en los acuerdos de paz desde 2010 y he transmitido las cifras correspondientes al Consejo de Seguridad en mis informes anuales sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. El Departamento de Asuntos Políticos define los acuerdos de alto el fuego o los acuerdos de paz como contratos que suscriben al menos dos partes en un conflicto con el propósito de poner fin a un conflicto violento, prevenirlo o transformarlo sustancialmente para que se pueda encarar de forma más constructiva. La información sobre los acuerdos de paz se puede consultar en http://peacemaker.un.org.

[34] Christine Bell y Kevin McNicholl, “Implementation of gender provisions in peace agreements: an overview of the PA-X database” (en preparación).

proceso dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para Sudán del Sur se tradujo en el Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades, la Protección de los Civiles y el Acceso Humanitario, que contiene disposiciones relacionadas con la participación, los derechos y la protección de las mujeres y las niñas.

Figura I
Número de acuerdos de paz firmados, con y sin disposiciones en materia de género, 2010-2017



43. Aunque las fluctuaciones de los porcentajes pueden explicarse por la muestra relativamente pequeña de acuerdos por año, el seguimiento de estas tendencias y el lenguaje utilizado en los acuerdos permiten comprender mejor los factores que propician y que limitan esa inclusión. Por ejemplo, los casos en que se hicieron inversiones directas en un proceso inclusivo, se establecieron canales para una verdadera participación y representación de las mujeres y se aportaron y utilizaron conocimientos técnicos especializados en materia de género, eran casos en los que se habían adoptado disposiciones más detalladas en los acuerdos en todas las cuestiones abarcadas. Los estudios realizados demuestran que los acuerdos generales concertados hacia el final de un proceso tienen más probabilidades de contener disposiciones sólidas y sustantivas en materia de género[35]. El seguimiento y el análisis continuos de los elementos de un acuerdo de paz contribuyen a ampliar el repertorio de buenas prácticas y enfoques adecuados que pueden servir de base en futuros acuerdos en apoyo de una paz inclusiva y sostenible. El crecimiento del número de bases de datos de código abierto está facilitando el análisis comparativo y contribuyendo a adoptar decisiones y prácticas más claras[36].

44. La actual tendencia a la baja en la inclusión de disposiciones relativas al género, y la desigual calidad de las existentes, hacen necesario redoblar los esfuerzos para promover procesos y acuerdos inclusivos en materia de género. Esto requiere, entre otras cosas, aumentar la inversión, promover la representación directa de las mujeres en las negociaciones y tratar de conseguir equipos de mediación con una

[35] Katrina Lee-Koo y Jacqui True, “Toward inclusive peace: mapping gender-sensitive peace agreements 2000-2016” (Monash University, abril de 2018).

[36] ONU-Mujeres, *Women´s Meaningful Participation in Negotiationg Peace and the Implementation of Peace Agreements* (véase la nota 23).

representación equilibrada en cuanto al género, con miembros que conozcan bien las obligaciones en materia de igualdad de género y la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. También se requiere el acceso a conocimientos especializados y técnicos en cuestiones de género sobre cuestiones conexas y el establecimiento de órganos consultivos o comisiones de género que hagan sus aportaciones, así como canales para las consultas directas con organizaciones de la sociedad civil de mujeres y las comunidades afectadas.

45. Un proceso de paz no termina cuando se firma un acuerdo de paz o se culmina un proceso de diálogo nacional. Muchas veces se trata solo del principio. Eso es particularmente cierto para las mujeres y las niñas, que muchas veces experimentan altos niveles de violencia e inseguridad mucho después de acabar el conflicto. Hasta la fecha, se ha prestado poca atención a las disposiciones de género en los mecanismos de supervisión y las modalidades de aplicación de los acuerdos de paz. Aún menos atención se ha prestado a la inclusión y la participación significativa de las mujeres.

46. Un análisis de 1.500 acuerdos políticos y de paz concluidos entre 2000 y 2016 (140 procesos) mostró que solo 25 de los acuerdos aludían al papel de la participación de la mujer en la aplicación[37]. Las pruebas siguen demostrando que la inclusión de esas disposiciones y la participación de las mujeres en los procesos de paz guarda relación directa con la mejora de los resultados en materia de igualdad entre los géneros y la aplicación de los acuerdos de paz, además de dar lugar a acuerdos más duraderos[38]. En Guinea-Bissau, el Grupo de Facilitación de Mujeres contribuyó a las iniciativas que impidieron la escalada de las tensiones políticas. Como consecuencia directa de esas actividades de promoción, el Presidente de Guinea-Bissau mantuvo conversaciones bilaterales con el Presidente del Parlamento, el Primer Ministro, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los dirigentes del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC) y el Partido de Renovación Social (véase S/2017/695 y S/2018/771), lo que contribuyó al eventual desbloqueo de la situación de estancamiento político en el país en junio de 2018. Exhorto a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que aseguren que la voz y la experiencia de las mujeres sean incluidas en todos los procesos, en particular por medio del apoyo y la participación de la sociedad civil, y a que creen un entorno propicio para su participación. Esto incluye comprometerse a mantener dicha colaboración de manera continua y adoptar medidas para eliminar las barreras prácticas y estructurales que se oponen a la participación, como se describe a lo largo de este informe.

47. Considero alentador el número creciente de estudios y la documentación de buenas prácticas en esta esfera. En Colombia, por ejemplo, a través de la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc de Estudios Internacionales para la Paz, los enfoques innovadores de recolección de datos que emplean “indicadores de paz diarios” respaldan la vigilancia y la verificación permanentes del cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno colombiano. Se publican informaciones periódicas de modo que las partes en el conflicto rindan cuentas al público y a la comunidad internacional, y se recogen datos utilizando

---

[37] Para un examen detallado de la metodología, véase el proyecto Peace Agreement Database, Definitions. Para los fines de esa base de datos, los acuerdos de paz se definen como “documentos oficiales y públicamente disponibles elaborados tras la deliberación con los protagonistas del conflicto y mutuamente acordados por algunos o todos ellos, con el objetivo de poner fin al conflicto.”

[38] Coomaraswamy, *Preventing Conflict*, pág. 41; para más información, véase Jana Krause, Werner Krause & Piia Bränfors, “Women’s participation in peace negotiations and the durability of peace”, *International Interactions*, vol. 44, núm. 6 (2018); y Christine Bell, “Text and context: evaluating peace agreements for their gender perspective” (Nueva York, Political Settlements Research Programme y ONU-Mujeres, 2015).

diversas fuentes, entre ellas mensajes de texto, consultas y entrevistas. La vigilancia de las disposiciones de los acuerdos de paz, junto con una financiación adecuada para esas actividades, ha asegurado y puede seguir asegurando que se apliquen todas las disposiciones, incluidas las específicas de género o relacionadas con el género. Si no se aplican, hasta las disposiciones mejor formuladas carecen de poder. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen y financien esas actividades, incluida la vigilancia de la aplicación de las disposiciones relativas al género en los acuerdos de paz; consideren la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas de género[39]; y adopten métodos claros para la participación de la sociedad civil en los mecanismos de aplicación.

IV. Legislación y estrategias nacionales

48. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de impulsar el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad. Como tal, la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad tiene un gran potencial para generar el apoyo político que tanto se necesita para orientar la acción estratégica conjunta y consolidar los resultados de aquí a 2020. Se trata de un foro esencial para establecer alianzas, intercambiar buenas prácticas, apoyar la aplicación en los niveles nacional y regional, e innovar para promover una financiación sostenida y previsible en favor de las mujeres y la paz y la seguridad. En su segundo año, la Red, presidida actualmente Alemania, junto con España y Namibia como miembros de la troika, y con ONU-Mujeres desempeñando las funciones de secretaría, está integrada por 83 Estados Miembros y organizaciones regionales. En el encuentro a nivel de capitales celebrado en abril en Berlín, los miembros ofrecieron recomendaciones concretas sobre participación y representación, rendición de cuentas y promoción, y establecimiento de alianzas para impulsar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad (véase A/72/926-S/2018/669). También expresaron su preocupación por la reducción de los espacios para la sociedad civil y el aumento de los riesgos para la seguridad de los defensores de los derechos humanos de la mujer.

49. Deseo destacar la importancia histórica del próximo encuentro anual a nivel de capitales que se celebrará en Windhoek en 2019, cuando Namibia asuma la presidencia de la Red de Puntos Focales. La Declaración de Windhoek sobre el décimo aniversario del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de paz multidimensionales, aprobados en mayo de 2000, representaron un paso decisivo hacia la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad mientras Namibia ocupaba la Presidencia del Consejo. Insto a todos los miembros de la Red a aprovechar este momento para promover la aplicación plena del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad tanto en las palabras como en los hechos en los planos mundial, regional y, lo que es más importante, en el plano nacional. Las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar esos esfuerzos.

50. Desde mi último informe, otros ocho Estados Miembros[40] aprobaron planes de acción nacionales en relación con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, con lo que en el mes de septiembre de 2018 el número total de países o territorios que cuentan con esos planes ascendía a 77[41]. Es necesario proseguir la labor de

[39] Recomendación general 25 de la CEDAW.

[40] Albania, Angola, Camerún, Guatemala, Jordania, Montenegro, República de Moldova y Túnez.

[41] Afganistán, Albania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Côte d’Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, República Democrática del Congo, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Guatemala,

supervisión, presentación de informes, presupuestación y evaluación de las estrategias y los planes nacionales. Solo 18 de los planes de acción tenían un presupuesto asignado en el momento de la adopción, cuando, de los planes en curso, 51 (el 66%) disponen de marcos de seguimiento con indicadores de progreso. Como han demostrado varios Estados Miembros, entre ellos Malí y Jordania, el uso de marcos para la determinación de costos, la presupuestación y el seguimiento y evaluación pueden ser productivos componentes de la planificación y la rendición de cuentas. Malí, por ejemplo, ha asignado expertos técnicos para apoyar a los comités nacionales de seguimiento y de dirección del plan nacional de acción, que, según se informa, han acelerado la aplicación del plan.

51. Prosiguieron las gestiones de los Estados Miembros y la sociedad civil encaminadas a localizar la aplicación, con el inicio de nuevos procesos en el Afganistán, Nigeria, la República de Moldova y Ucrania. Las iniciativas de localización apoyadas por la Global Network of Women Peacebuilders (véase S/2017/861, párr. 71) están dando resultados. En Nepal y Filipinas, la combinación de planes locales con una promoción sostenida por parte de las organizaciones locales de mujeres contribuyó a aumentar el número de mujeres candidatas a las elecciones locales. En Uganda, los planes se tradujeron en una mejor respuesta y prevención de la violencia sexual y la violencia por razón de género en los distritos locales.

52. Las instituciones nacionales de derechos humanos son un eslabón crucial en la cadena de rendición de cuentas respecto de las violaciones de derechos humanos de la mujer y la prevención de estas. Al 31 de julio de 2017, de los 39 países y territorios examinados para el presente informe[42], 23 contaban con instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas con la categoría A o B, y 5 tenían una institución del ombudsman. De esos órganos, 14 tienen dependencias, departamentos o comités que se ocupan de cuestiones relativas a los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros.

53. En agosto de 2018, se habían adoptado 11 marcos regionales sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad[43], incluidos planes de acción regionales. En mayo de 2018, la Unión Africana aprobó un marco continental de resultados para la vigilancia y la presentación de informes normalizados sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad por los Estados Miembros de África. La Red de Mujeres Dirigentes Africanas comenzó a establecer delegaciones nacionales en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo con el fin de profundizar el impacto y el alcance de la Red en los vínculos entre la participación significativa de la mujer en la política y las iniciativas de paz y seguridad. Aliento a las organizaciones regionales a que refuercen y promuevan esas iniciativas, en particular mediante estrategias y medidas de paridad de género para abordar la cuestión de la participación significativa de las mujeres.

Guinea, Guinea-Bissau, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, República de Corea, Kirguistán, Liberia, Lituania, Malí, República de Moldova, Montenegro, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Paraguay, Portugal, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Estado de Palestina y Kosovo.

[42] Consejo de Relaciones Exteriores, "Women's participation in peace processes".

[43] Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, Comunidad del África Oriental, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Unión Europea, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Foro de las Islas del Pacífico, Unión Africana, Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Liga de los Estados Árabes y Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

V. Igualdad de género para sociedades pacíficas e inclusivas

54. En la presente sección se ofrece información actualizada en esferas interrelacionadas relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad, en particular: el acceso a la educación y los servicios de salud en situaciones de emergencia, la violencia sexual y de género, la recuperación económica, el desarme, la prevención y la lucha contra el extremismo violento y contra el terrorismo, la gobernanza y el estado de derecho y el acceso a la justicia.

A. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria, entre otras cosas, garantizando el acceso a los servicios esenciales

55. Las mujeres y las niñas siguen tropezando con obstáculos evidentes e importantes en el acceso a la educación; la atención de la salud física y mental y los servicios conexos, incluidos los relacionados con el VIH y la salud sexual y reproductiva; y la atención materna en situaciones de conflicto y de emergencia humanitaria. En 2018, aproximadamente 136 millones de personas necesitarán protección y asistencia humanitaria, cifra que incluye a unos 5 millones de mujeres embarazadas, mujeres jóvenes y niñas, y 34 millones de mujeres en edad de procrear[44]. En muchos de esos contextos, son más las niñas a las que se niega el acceso a la educación que los niños. La tasa de no escolarización de las niñas en edad de asistir a la escuela primaria es 1,5 veces mayor que la de los niños, por ejemplo, en Côte d’Ivoire, Sri Lanka y el Yemen. Sin embargo, tan sólo el 2,7% de la financiación humanitaria se dedica a la educación en situaciones de emergencia[45]. Los obstáculos no se deben solo a unos servicios y sistemas de atención de la salud colapsados y deficientes, la dependencia económica, y la violencia experimentada durante las situaciones de crisis, sino también a una limitada capacidad de decisión sobre la propia vida sexual y reproductiva y una desigualdad de género y un clima de discriminación que son anteriores a los conflictos o crisis. Las cifras se mueven exactamente en sentido contrario a los compromisos de los Estados Miembros para mejorar la calidad de los servicios y no dejar a nadie atrás, que están específicamente relacionados con los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5 y 16.

56. Los datos siguen mostrando deficiencias preocupantes en el ámbito de la salud, en particular en las tasas de mortalidad materna, que en los países en conflicto o que salen de un conflicto casi duplican la tasa mundial[46]. De las 830 mujeres y niñas adolescentes que mueren cada día por causas relacionadas con el embarazo y el parto, 507 mueren en países que se consideran frágiles a causa de conflictos o catástrofes —aproximadamente tres quintos de todas las muertes maternas en el mundo[47]. Las cifras correspondientes al matrimonio precoz, forzado e infantil también han aumentado en varios contextos humanitarios y de conflicto, a menudo en respuesta a unas condiciones en que las familias y las comunidades no pueden hacer frente a las

---

[44] Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “Humanitarian action: 2018 overview” (Nueva York, 2018). Puede consultarse en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_HumanitAction_18_20180124_ONLINE.pdf.

[45] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Aid to education is stagnating and not going to countries most in need”, documento de política núm. 31, mayo de 2017.

[46] Según datos facilitados por la Organización Mundial de la Salud, en 2015 la tasa mundial de mortalidad materna permaneció en 216 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. En situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, la tasa de mortalidad materna es 1.6 veces superior a la tasa mundial.

[47] *Estado de la Población Mundial 2015: Refugio en la Tormenta* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.15.III.H.1), prólogo.

cargas financieras o a los problemas de seguridad, o por la preservación del honor familiar[48]. En el Yemen, las tasas de matrimonio infantil aumentaron hasta un punto en que, en 2017, el 66% de las niñas contrajeron matrimonio antes de los 18 años; en las provincias con un gran número de personas desplazadas, el 44% de las mujeres que contraían matrimonio eran niñas menores de 15 años[49].

57. Durante el período sobre el que se informa, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) proporcionó vitales servicios de emergencia en el ámbito de la salud sexual y reproductiva a 10,8 millones de personas en 53 países, utilizando para ello el paquete de servicios iniciales mínimos para la salud reproductiva[50]. La demanda del UNFPA de conocimientos técnicos especializados en materia de salud sexual y reproductiva ha aumentado a pesar de la escasez de fondos (90 millones de dólares en 2017), que solo cubren el 20% de las necesidades actuales. Además, en 2017 el UNFPA proporcionó servicios de salud sexual y reproductiva a 1,5 millones de adolescentes en 36 países en contextos humanitarios e impartió capacitación a 20.815 facilitadores juveniles, colegas y voluntarios sobre cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y la forma de abordar la violencia de género en 47 países[51].

58. Reitero las recomendaciones anteriores sobre la prestación a las niñas y adolescentes de servicios de atención de la salud y de otro tipo de carácter amistoso, no discriminatorio e integral, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva, en particular el acceso a servicios seguros de interrupción del embarazo y apoyo de salud mental y psicosocial, que deben prestarse de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. Vuelvo a reconocer el liderazgo del Reino Unido y los Países Bajos en lo que se refiere a dar prioridad a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en situaciones de crisis humanitaria y exhorto a otros Estados Miembros a que contribuyan a esos esfuerzos.

B. Violencia sexual y de género: un obstáculo fundamental para lograr una paz inclusiva y duradera

59. Como se destaca en la sección II, las pruebas siguen vinculando la desigualdad entre los géneros y la violencia de género con la mayor vulnerabilidad de una sociedad a la guerra civil y la guerra entre Estados y con el ejercicio de formas más graves de violencia durante los conflictos[52]. Además, los resultados de las investigaciones indican que existe una relación significativa entre la violencia política y la violencia contra la pareja después de un conflicto[53]. Debemos comenzar a prestar una mayor atención de forma global a la violencia contra las mujeres, incluidas las jóvenes, y las niñas y toda la gama de ataques y daños relacionados con el género que se producen durante los conflictos, incluso contra las mujeres y niñas con discapacidad, así como la violencia de género contra los hombres y los niños. Para ello es necesario también evaluar y hacer frente a la expresión violenta de la masculinidad y los efectos

[48] Véase S/2018/250; véase también Girls Not Brides, “Child marriage in humanitarian settings”, sesión informativa temática, agosto de 2018. Puede consultarse en: https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-in-humanitarian-settings.pdf.

[49] Datos proporcionados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

[50] Puede consultarse en: http://iawg.net/minimum-initial-service-package/

[51] UNFPA, “Humanitarian action: 2018 overview”.

[52] Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways to Peace*.

[53] Véase, por ejemplo, Monica McWilliams y Jessica Doyle, “Violent conflict, political settlement and intimate partner violence: lessons from Northern Ireland” (Edimburgo, (Reino Unido), Political Settlements Research Programme, 2017); y Jocelyn Kelly, “Intimate Partner Violence and Conflict: Understanding the Links between Political Violence and Personal Violence”. Citado como documento de antecedentes de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, *Pathways to Peace*.

específicos para cada género, como la muerte en combate, la tortura, la detención arbitraria, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales.

60. En mi último informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, señalé a la atención del Consejo 19 situaciones que suscitaban preocupación y una lista actualizada de 47 partes en conflictos sobre las que había sospechas fundadas de que habían cometido o instigado violaciones y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto. En el informe se destaca que la mayoría de las víctimas eran mujeres y niñas marginadas política y económicamente (véase S/2018/250, párr. 11) y que entre las preocupantes tendencias emergentes se encontraba, por ejemplo, el uso de la violencia sexual por las partes en el conflicto para atacar y alterar la identidad colectiva de los grupos perseguidos y controlar la tierra y los recursos. Las pautas señaladas en informes anteriores, incluida la trata, prevalecen, y siguen cometiéndose delitos con impunidad[54]. En varias situaciones, los supervivientes siguen esperando justicia por delitos cometidos hace más de un decenio, y la estigmatización sigue teniendo efectos específicos de género en los supervivientes, así como en los niños concebidos como consecuencia de una violación. Hago un llamamiento a todas las partes interesadas pertinentes para que apliquen las recomendaciones generales y específicas por países que se formulan en el mencionado informe.

61. Las mujeres defensoras de los derechos humanos; las dirigentes políticas, periodistas, agentes de la justicia y miembros del personal de seguridad; las jóvenes activistas; y las dirigentes de la sociedad civil siguen siendo objeto de ataques a un ritmo alarmante, a menudo por poner en evidencia las causas profundas de los conflictos, como la corrupción, las deficiencias en materia de gobernanza, el acceso a la tierra o los recursos, y las visiones tradicionales de los papeles asignados a cada género en la familia y en la sociedad. Eso incluye a quienes pertenecen, o se considera que pertenecen, al colectivo de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales o a quienes abogan por los derechos de ese colectivo. Como recordatorio aleccionador, más de la mitad de las mujeres a las que se rindió tributo en el acto anual que la Asociación para la Mujer en el Desarrollo celebró en 2017, habían sido asesinadas por su labor en países afectados por conflictos, como Colombia, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y el Yemen[55]. Sigo haciendo un llamamiento para que se establezcan mecanismos de protección específicos dedicados a quienes se encuentran amenazados, como las mujeres que se enfrentan a formas entrecruzadas de discriminación por motivos de raza, origen étnico, capacidad, orientación sexual e identidad de género, condición económica y otros factores.

62. Resultan alentadores los esfuerzos realizados por el UNFPA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos para institucionalizar las intervenciones iniciadas en situaciones de emergencia. En Ucrania, por ejemplo, los servicios de acogida y los espacios seguros para las mujeres que se pusieron en marcha como parte de la respuesta humanitaria, se están transformando en un gran centro de crisis que se entregará al gobierno local para su gestión, lo que supone un nuevo enfoque continuo de la programación. Además, el establecimiento de centros “todo en uno” que ofrecen paquetes de asistencia integral para las supervivientes han seguido demostrando su eficacia en las zonas afectadas por conflictos, en particular en Malí y el Estado de Palestina. Expreso mi reconocimiento a los esfuerzos de todos los agentes que forman parte del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia para que se refuercen la rendición

---

[54] *Global Report on Trafficking in Persons 2016* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.16.IV.6).

[55] Nana Darkoa, Sekyiamah, Lejla Medanhodzic y Liz Ford, “Remembering women killed fighting for human rights in 2017”, *The Guardian*, 29 de noviembre de 2017; y Asociación para la Mujer en el Desarrollo, “Remembering: A Tribute to women’s human rights defenders who are no longer with us”.

de cuentas, la acción colectiva y la programación por iniciativa local, así como el liderazgo del UNFPA en la coordinación de la esfera de responsabilidad sobre la violencia de género a nivel mundial. Aliento a todas las entidades competentes a que sigan trabajando con los Estados Miembros para fortalecer aún más la prevención de la violencia de género, la mitigación de los riesgos y las medidas de respuesta.

C. Recuperación económica y acceso de las mujeres a los recursos

63. En el caso de las mujeres, la imposibilidad de acceder a los bienes y recursos productivos las hace vulnerables a la pobreza y la violencia e impide que se hagan realidad sus derechos, como los derechos a la salud, la educación, el empleo y la participación en los esfuerzos en favor de la recuperación y la consolidación de la paz después de los conflictos. Abordar las cuestiones relacionadas con el empoderamiento económico durante las fases de conflicto y posteriores a los conflictos es una estrategia de prevención, ya que las controversias por el acceso a los recursos económicos son uno de los factores que con mayor frecuencia impulsan el conflicto. Tanto en países que atraviesan una situación de conflicto como en los que no, los derechos y el nivel de acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra son extremadamente débiles a causa tanto del derecho consuetudinario como del derecho escrito, lo que da lugar a que las mujeres representen tan solo el 11,5% de la propiedad de la tierra en los países que están afectados por conflictos y el 13,4% que no lo están, respectivamente[56]. Las mujeres también tienen menos probabilidades que los hombres de desempeñar un empleo remunerado.

64. La desigualdad de género en el acceso a los recursos y la marginación de las mujeres, las jóvenes y las niñas no se deben simplemente a la existencia de conflictos y disturbios, sino que, como señalaba en mi anterior informe sobre la cuestión, son también un reflejo del hecho de que las economías que salen de un conflicto fijan las prioridades de la inversión a gran escala en la infraestructura, las industrias extractivas y la agricultura comercial, y de la relegación de la mujer a las iniciativas en pequeña escala y de ámbito local (S/2016/861, párr. 50). El promedio del porcentaje de los beneficios recibidos por las mujeres y las niñas a través de los programas de recuperación temprana ha caído, en equivalente monetario, hasta el 38%[57], a pesar del aumento de los beneficios que reciben las mujeres y las niñas por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) gracias al empleo temporal en el contexto de esos programas en 13 países[58], que alcanzaron una cifra aproximada a los 183 millones de dólares en 2017, un aumento del 144% en comparación con el año anterior. Esos programas son esenciales, ya que existe una alta correlación entre el acceso de la mujer a los medios de vida y el bienestar de los hogares y de la comunidad en general[59]. Aliento a otras entidades de las Naciones Unidas a que adopten ese indicador a fin de ampliar la base empírica y valorar mejor la evolución de las disparidades entre los géneros en lo que se refiere al acceso a los recursos, por

[56] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), base de datos Género y Derecho a la Tierra. Puede consultarse en: http://www.fao.org/gender-landrights-database/data-map/statistics/es/. Cifra consolidada con conflictos basada en 15 países sobre los que se dispone de datos. Cifra consolidada sin conflictos basada en 89 países.

[57] En comparación con el 47% en 2016, el 46% en 2015 y el 38% en 2014. La disminución del 9% en 2017 en comparación con el año anterior se explica por el aumento del peso del programa en del Yemen, donde se han multiplicado por más de 10 y donde el indicador alcanza el 30%, una ejecución relativamente buena para ese país. Si se excluye el Yemen del conjunto de datos, el indicador alcanza el 50%.

[58] Burundi, el Iraq, Jordania, Malí, Mauritania, el Pakistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur, Ucrania, Uganda y el Yemen.

[59] ONU-Mujeres, "Mujeres que trabajan por la recuperación: impacto del empleo femenino sobre el bienestar familiar y comunitario después de un conflicto", (Nueva York, 2012).

ejemplo, con respecto a los recursos naturales, el cambio climático y la paz, emprendida recientemente por ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el PNUD y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

65. Debe darse prioridad al derecho de la mujer a participar en la economía en pie de igualdad y a los derechos que contribuyen a sentar las condiciones previas para dicha participación, como los derechos a la propiedad de la tierra, a la herencia y al trabajo. Es fundamental que los Estados Miembros incorporen la perspectiva de género en los marcos y actuaciones en las esferas de la financiación y el desarrollo de conformidad con los compromisos contraídos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Para ello, serán esenciales la creación y el fortalecimiento de la capacidad para comprender y analizar los factores políticos, sociales y económicos interrelacionados que conducen a la desigualdad y los conflictos. Muchos de los problemas que destaqué en mi informe anterior, en particular en lo relativo a la economía política, están aún por resolver.

66. Después de haber expuesto más arriba los próximos pasos en lo que respecta a la participación significativa de la mujer, reconozco la necesidad de prestar mayor atención a la recuperación económica y el acceso de las mujeres a los recursos para la prevención y el sostenimiento de la paz, en particular en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Aliento a las entidades de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que adopten enfoques innovadores, en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género, para acelerar los avances hacia el empoderamiento económico de la mujer en los contextos de la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos, determinando a qué inversiones se está dando precedencia sobre la recuperación económica de las mujeres y reinvirtiendo en actividades a mayor escala a ese respecto. En términos económicos, la transparencia en la presupuestación, las corrientes financieras, y la asignación de recursos son esenciales para que los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas dispongan de los instrumentos necesarios para redistribuir y reinvertir en el acceso a los recursos y la recuperación económica de la mujer. No es solo la ceguera en cuanto al género que muestran esos ámbitos y parámetros lo que nos impulsa a hacer más y a hacerlo mejor, sino la violencia cotidiana que experimentan las mujeres a causa de la privación, la disparidad y la vulneración de sus derechos económicos, sociales y culturales. Además, si no se invierte en el empoderamiento económico de la mujer no se invierte en la paz, cuando tenemos ante nosotros pruebas cada vez más claras de la relación entre el empoderamiento de la mujer y la prevención de los conflictos y la resiliencia.

D. Promoción del papel de la mujer en el desarme, la no proliferación y el control de armamentos

67. El desarme y el control de armamentos desempeñan un papel clave a la hora de prevenir y poner fin a un conflicto violento, sin embargo, el mundo avanza hacia el aumento de la militarización, la continua proliferación de las armas pequeñas y el aumento de las tensiones entre Estados. En respuesta a esas tendencias negativas a nivel mundial, en mayo puse en marcha una nueva agenda para el desarme, que se expone en el documento, *Securing Our Common Future: An Agenda for Disarmament*, en la que se abordan cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, las armas convencionales y los nuevos medios y métodos de guerra[60] cuyo propósito es

[60] *Securing Our Common Future: An Agenda for Disarmament* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.18.IX.6). Puede consultarse en: https://www.un.org/disarmament/sg-agenda/es/.

encontrar una armonía plena con el objetivo básico de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluso mediante la participación significativa de la mujer.

68. En la actualidad, hay unos 857 millones de armas pequeñas en manos de civiles[61], que a menudo se utilizan en la comisión de distintas formas de violencia, como en el contexto del desplazamiento forzado y la violencia sexual y de género, incluidos los asesinatos de mujeres por sus propias parejas. En la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para la Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en junio, los países reafirmaron su compromiso de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. De los 77 países que presentaron sus informes nacionales durante el período 2016-2017, 33 comunicaron que habían incorporado una perspectiva de género en la formulación de políticas, la planificación y la ejecución del Programa de Acción, y 11 informaron de que estaban recopilando datos desglosados por sexo que permitirían comprender mejor la dinámica de género de la recolección y la propiedad de las armas y los efectos conexos[62]. Acojo con beneplácito esas iniciativas e insto a otros países a que fomenten esa capacidad de análisis y recopilación de datos.

69. A pesar de su papel histórico en los movimientos en favor del desarme, las mujeres siguen estando muy insuficientemente representadas en todas las iniciativas en esa esfera. En 2017, solo una cuarta parte de los participantes en las reuniones multilaterales sobre desarme celebradas en las Naciones Unidas eran mujeres. En el documento final de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo), los Estados alentaron la plena participación, representación y liderazgo de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relativos al Programa de Acción, como las comisiones y los programas nacionales sobre las armas pequeñas relacionados con la seguridad de las comunidades, la reducción de la violencia, la recolección y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras, y la prevención y solución de conflictos.

70. Los datos de las iniciativas de desarme que las Naciones Unidas llevan a cabo en las misiones sobre el terreno también muestran progresos desiguales en ese ámbito. En 2017 las mujeres representaban solo el 7% y el 12% del total de casos desmovilizados con apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, respectivamente. Aunque, en promedio, las mujeres constituyen un pequeño porcentaje de los combatientes desmovilizados, su participación como beneficiarias directas en proyectos de base comunitaria, como los de reducción de la violencia comunitaria, sigue aumentando. En los proyectos ejecutados por cinco misiones de mantenimiento de la paz en 2017, la participación de las mujeres iba del 25% al 52%. Mediante los proyectos dirigidos directamente a las mujeres se trataba de prestar apoyo a las organizaciones de mujeres, hacer frente a las disparidades en materia de educación, promover el desarrollo de las aptitudes profesionales y prestar apoyo para los medios de subsistencia.

---

[61] De los aproximadamente 1.013 millones de armas pequeñas que hay en el mundo, casi el 85% están en manos de civiles —la mayoría sin licencia. Véase Aaron Karp, “Estimated global civilian-held firearms numbers”, Small Arms Survey Briefing Paper, junio de 2018. Puede consultarse en: www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/T-Briefing-Papers/SAS-BP-Civilian-Firearms-Numbers.pdf; véase también www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/stockpiles/civilian-inventories.html.

[62] Los informes nacionales pueden consultarse en http://smallarms.un-arm.org/national-reports/.

E. Prevención y oposición al extremismo violento y lucha contra el terrorismo

71. La violencia perpetrada por grupos terroristas o extremistas violentos incluidos en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad siguen teniendo consecuencias devastadoras, como los actos de violencia indiscriminada contra la población civil y los ataques contra bienes de carácter civil, la discriminación contra las mujeres y las niñas como fuerza estratégica, y la manipulación estratégica de las normas y los estereotipos de género (véase S/2017/861). Muchos grupos, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Boko Haram, utilizan la promesa de matrimonio y el acceso al sexo para incentivar el reclutamiento de hombres y muchachos, dedicarse a la trata y otras prácticas basadas en el género que promueven y refuerzan la expresión violenta de la masculinidad violenta y perpetúan la violencia sexual y de género y la persecución de las personas a causa de su orientación sexual[63] o su identidad de género (S/2018/250, para. 13). Otros grupos terroristas o extremistas violentos siguen abrazando también postulados basados en ideologías y culturas asentadas en la misoginia violenta.

72. Los enfoques del terrorismo y el extremismo violento que son sensibles desde el punto de vista del género exigen el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; la incorporación generalizada del análisis de género; y la inversión en investigación para comprender la dinámica y los efectos específicos de género del extremismo violento y el terrorismo. También requiere la representación y la participación significativa de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil que las representan en la concepción y la aplicación de medidas encaminadas a prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo[64]. También se debe tener en cuenta la perspectiva de género en las contramedidas conexas, incluidos los programas integrales y adaptados de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, así como todas las políticas y estrategias en materia de seguridad, incluidas las de desarme y desmovilización. El aumento de la disponibilidad de datos desglosados por sexo y edad y la investigación sobre las perspectivas de la mujer y su experiencia con los grupos terroristas o extremistas violentos seguirán guiando el éxito en esa esfera[65].

73. Las vulneraciones de los derechos que sufren las mujeres y las niñas en los contextos afectados por el terrorismo y el extremismo violento son amplias y múltiples, y la violencia personal a menudo desemboca en la estigmatización social, las dificultades económicas y la discriminación[66]. Insto a los Estados Miembros y a las entidades competentes a que adapten sus respuestas para reflejar esas experiencias y me felicito por sus esfuerzos a ese respecto.

---

[63] Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, documento de sesión sobre los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria, 21 de julio de 2016 a 28 de febrero de 2017, párr. 110. Se puede consultar en www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/regularsessions/session34/pages/listreports.aspx.

[64] Coomaraswamy, *Preventing Conflict.* Véase también, Fionnuala Ní Aoláin y Jayne Huckerby, “Gendering Counterterrorism: How to, and How Not to – Part II”, Just Security, 3 de mayo de 2018. Se puede consultar en www.justsecurity.org/55670/gendering-counterterrorism-to-part-ii/.

[65] S/2017/861, párrs. 44 y 45. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y ONU-Mujeres, informe resumido del simposio de investigación celebrado en Nueva York el 18 de julio de 2018. Se puede consultar en www.un.org/sc/ctc/wp-content/uploads/2018/08/Summary-report_final.pdf.

[66] Joanne Neenan, *Closing the Protection Gap for Children Born of War*, The London School of Economics y Political Science Centre for Women, Peace and Security, junio de 2018. Se puede consultar en www.lse.ac.uk/women-peace-security/assets/documents/2018/LSE-WPS-Children-Born-of-War.pdf.

74. Las políticas de seguridad nacional y lucha contra el terrorismo tienen repercusiones específicas de género, incluso sobre las organizaciones juveniles y de mujeres, y sobre las mujeres sospechosas o condenadas por su afiliación con grupos considerados terroristas o extremistas violentos a nivel nacional. Los Estados Miembros, así como el Consejo de Seguridad y todo el sistema de las Naciones Unidas, tienen la obligación de velar por que las iniciativas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento respondan a la totalidad de los compromisos contraídos en el contexto de la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad y sean inclusivas, coordinadas, basadas en los derechos humanos y sensibles desde el punto de vista del género[67]. Me preocupa cada vez más el alcance de la rehabilitación, con una escasa supervisión de los programas de rehabilitación y reinserción y las violaciones de los derechos humanos, incluido el uso indebido de la declaración de estados de excepción (A/HRC/37/52, párr. 72). Me siento alentado por los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) por identificar y responder a las dimensiones de género de las respuestas al terrorismo basadas en la justicia penal.

75. Aliento a todos los Estados Miembros a que se mantengan firmes en su compromiso de respetar el derecho internacional en todas sus iniciativas, como se recoge en la Estrategia Global contra el Terrorismo y en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Aliento a la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el ACNUDH, ONU-Mujeres y demás entidades competentes a que sigan trabajando con los Estados Miembros para incorporar el análisis de género como componente básico de sus iniciativas. Por último, aliento a los Estados Miembros a que examinen sus políticas de lucha contra el terrorismo para detectar efectos específicos de género, teniendo en cuenta los ejemplos existentes de buenas prácticas.

76. Con miras a incrementar la representación y la participación significativa de las mujeres en las actividades de lucha contra el terrorismo, me complace informar del nombramiento en 2017 de la primera mujer en desempeñar el cargo de Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Teniendo en cuenta que la lucha contra el terrorismo ha sido tradicionalmente un terreno dominado por los hombres, estoy decidido a prestar especial atención a la paridad de género en ese ámbito. A principios de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo se comprometió a mejorar las estrategias orientadas a alcanzar la paridad de género en todos los niveles de dotación de personal. Insto a los Estados Miembros a que consideren también la posibilidad de adoptar estrategias de paridad de género en esa esfera en los planos nacional y regional[68].

77. La participación significativa de la mujer incluye su participación y la de las organizaciones de la sociedad civil que las representan en la configuración de las prioridades en materia de seguridad y las iniciativas tendientes a abordar las causas profundas (resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, párr. 39). Sin embargo, me preocupan los datos de las últimas investigaciones, que muestran que el 90% de las organizaciones populares de mujeres que trabajan en las zonas directamente afectadas por el terrorismo y el extremismo violento afirmaron que las medidas de

[67] Arun Kundnani y Ben Hayes, “The globalisation of countering violent extremism policies: undermining human rights, instrumentalising civil society”, Transnational Institute, febrero de 2018. Puede consultarse en: http://www.tni.org/files/publication-downloads/the_globalisation_of_countering_violent_extremism_policies.pdf.

[68] El 14 de agosto de 2018, las mujeres representaban el 53% del personal de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; véase www.un.org/gender/content/united-nations-secretariat-data. En agosto de 2018, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo solo había logrado la paridad de género en las categorías P-4 y P-3, y las mujeres tan solo representaban el 39% de su plantilla.

lucha contra el terrorismo habían tenido en general un impacto negativo en la labor en pro de la paz, los derechos de la mujer y la igualdad de género[69]. Eso indica la clara necesidad de mejorar las consultas y el apoyo a las organizaciones de mujeres para influir y controlar la programación en esa esfera, incluso a través de la financiación.

78. Insto a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas encargadas de la aplicación de la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad y de la Estrategia Global contra el Terrorismo a que den prioridad a la prevención y a la participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres. Expreso mi reconocimiento y acojo con agrado el apoyo constante de los Estados Miembros, como Australia, el Japón, Jordania, Noruega, los Países Bajos, los Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido, por la investigación y la programación, incluso en colaboración con agentes de la sociedad civil, como Hedayah, el programa de supervisión de elecciones del Al-Hayat Center for Civil Society Development y WO=MEN Dutch Gender Platform

79. La asociación entre ONU-Mujeres y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo desembocó en la organización de la primera reunión conjunta para informar al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo, la inclusión de expertos en cuestiones de género de ONU-Mujeres en todas las misiones de evaluación realizadas en 2017, y una mayor colaboración sobre nuevas investigaciones con perspectiva de género[70]. Acojo con beneplácito la constante colaboración entre ONU-Mujeres. la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo con miras al examen global de la estrategia que habrá de realizarse en 2020 y espero con interés la ampliación de las asociaciones entre ONU-Mujeres y la UNODC y otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en esa esfera. Aliento a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a que siga incorporando en su labor una perspectiva de género, en particular mediante la promoción de mecanismos que favorezcan un diálogo coherente y significativo con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres.

F. Gobernanza y participación política de la mujer

80. Han sido pocos los progresos logrados en cuanto a la representación política de la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos desde mi anterior informe. En julio de 2018, solo había 17 países que tuvieran a una mujer al frente de la Jefatura del Estado o del Gobierno, ninguno de los cuales era un país en situación de conflicto o posterior a un conflicto. A nivel mundial, la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres era del 23,8% en junio de 2018[71]. En el caso de los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos[72], los datos disponibles siguen mostrando cifras más bajas de mujeres parlamentarias que en el conjunto del

---

[69] Duke Law International Human Rights Clinic y Women Peacemakers Program, *Tightening the Purse Strings: What Countering Terrorism Financing Costs Gender Equality and Security*, Marzo de 2017. Puede consultarse en https://law.duke.edu/sites/default/files/humanrights/tighteningpursestrings.pdf.

[70] Naciones Unidas, “UN-Women and CTED jointly brief Security Council Committee on gender dimension in counter-terrorism efforts”, 31 de marzo de 2017. Puede consultarse en https://www.un.org/sc/ctc/news/2017/03/31/un-women-cted-jointly-brief-security-council-committee-gender-dimension-counter-terrorism-efforts/.

[71] Unión Interparlamentaria, base de datos sobre las mujeres en los parlamentos nacionales, datos al 1 de junio de 2018. Puede consultarse en http://archive.ipu.org/wmn-e/arc/world010618.htm.

[72] Países con misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales en 2017 y países que recibieron fondos programáticos del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2017.

resto del mundo, con un promedio que se ha estancado en torno al 16%. Una tendencia preocupante es que la proporción de mujeres parlamentarias disminuyó en varios países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En el Líbano, mientras que la representación de la mujer en el Parlamento aumentó del 3,1% al 4,69% cuando dos mujeres obtuvieron escaños, el nivel general de la representación sigue siendo inferior a la media de los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos[73]. Los datos sobre la aplicación de cuotas de género en las listas de candidatos o de representantes electos en los distintos países, una forma de aplicar medidas especiales de carácter temporal, siguen demostrando su eficacia en el aumento de la representación de las mujeres. En junio de 2018, en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto que utilizaban un sistema de cuotas, las mujeres ocupaban el 19,82% de los escaños parlamentarios, en comparación con el 12,1% en los que no lo hacían.

81. Los obstáculos que dificultan la participación plena y efectiva de la mujer y su liderazgo en la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública son de sobra conocidos. Por tanto, es necesario intensificar y mejorar los esfuerzos para asegurar el apoyo a la participación de las mujeres, y que los Estados Miembros apliquen medidas especiales de carácter temporal para cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, teniendo en cuenta la recomendación general núm. 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También será necesario disponer de mejores datos e informes conexos en todas las esferas de la participación política. Me siento alentado por los avances metodológicos conseguidos en la reunión y el análisis de datos para el indicador 5.5.1 b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la proporción de escaños ocupados por mujeres en el gobierno local, y acojo con beneplácito los esfuerzos realizados por los países como Uganda que ya recopilan esos datos[74]. Confío en que esos ejemplos contribuirán a mejorar la capacidad analítica y estadística en esferas conexas, como los datos y análisis sobre la inscripción de las mujeres que se presenten como candidatas y la participación de los votantes.

82. Acojo con beneplácito la mayor atención que se viene prestando a la lucha contra la violencia contra la mujer en la política[75], que está íntimamente relacionada con el progreso de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, las amenazas y los problemas de protección que rodean a la participación política de las mujeres suelen ser mayores, y les impiden participar en la transición política y la consolidación de la paz.

G. El estado de derecho y el acceso de la mujer a la justicia y la seguridad

83. Las leyes y prácticas discriminatorias impiden que las mujeres, las jóvenes y las niñas puedan gozar de la protección plena e igual ante la ley y lograr resultados justos cuando se vulneran sus derechos humanos. Reitero que el mejoramiento del acceso de las mujeres y las niñas a la justicia es fundamental para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 10 y 16. La desigualdad, la pobreza y la discriminación estructurales en contextos con y sin conflicto reducen las posibilidades de que las mujeres, las jóvenes y las niñas sean

---

[73] Unión Interparlamentaria base de datos PARLINE sobre los parlamentos nacionales. Pueden consultarse en: http://archive.ipu.org/parline-e/parlinesearch.asp.

[74] ONU- Mujeres, *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (2018), recuadro 3.2, pág. 97.

[75] A/73/301; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU-Mujeres, Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: Una guía de programación (2017).

informadas de sus derechos y dificultan su acceso a la justicia antes, durante y después de los conflictos.

84. Las mujeres también siguen estando desigualmente representadas en las instituciones relacionadas con la justicia de transición y el estado de derecho. El 1 de julio de 2018, las mujeres representaban el 30% de los miembros de las comisiones de la verdad que contaban con el apoyo de las Naciones Unidas; en Colombia, 5 de 11 comisionados (el 45,5%) eran mujeres; en Gambia, eran mujeres 4 de los 11 comisionados (el 36,4%); en Túnez, 4 de 9 (el 44,4%); en Malí, eran mujeres 5 de los 25 (el 20%) comisionados. Solo 3 de los 11 magistrados del Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana, (el 27,3%) eran mujeres. Acojo con beneplácito el nombramiento por el Gobierno de Colombia de mujeres para ocupar altos cargos en el ámbito de la justicia de transición, incluidas la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, donde las mujeres constituyen también el 54,9% del cuerpo judicial. En Gambia, los esfuerzos del Gobierno, la sociedad civil y las Naciones Unidas ya han desembocado en el establecimiento de un mecanismo de coordinación de la sociedad civil y se ha previsto la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de justicia de transición.

85. Los Estados Miembros han asumido reiterados compromisos de hacer un mayor uso de los mecanismos de supervisión y presentación de informes en materia de derechos humanos, incluido el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, para abordar la rendición de cuentas por las vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluso en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2017/861, párr. 72). En 2017, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, enviaron un total de 497 comunicaciones, 36 de las cuales se referían a violaciones de los derechos humanos de la mujer, ocurridas en 21 países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos[72]. Los autores de las comunicaciones formulaban alegaciones de asesinatos; esclavitud; trata de personas; violencia sexual; trabajo forzoso; desplazamientos; acoso y amenazas contra las defensoras de los derechos humanos y las juezas; discriminación en la propiedad de la tierra; denegación del acceso a los alimentos y a la atención sanitaria, el agua potable y el saneamiento; persecución por motivos políticos y secuestros de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

86. Al 31 de julio de 2018, el Consejo de Derechos Humanos también había recibido informes de investigaciones independientes sobre los derechos humanos en Burundi (A/HRC/36/54), la región de Kasai de la República Democrática del Congo (A/HRC/38/31), Myanmar (A/HRC/39/64), Sudán del Sur (A/HRC/37/71), la República Árabe Siria (A/HRC/37/72) y el Yemen (A/HRC/39/43). En esos informes se documentaban violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y se exponía el carácter endémico de la violencia sexual y de género, en particular la tortura sexualizada en Burundi (véase A/HRC/36/54), la violación colectiva en presencia de miembros de la familia en la República Democrática del Congo (véase A/HRC/38/31), y las violaciones y la mutilación de los órganos sexuales en Sudán del Sur (véase A/HRC/37/71). La misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, establecida por el Consejo de Derechos Humanos, llegó a la conclusión de que la violencia sexual era una "característica propia" de la estrategia deliberada del Tatmadaw para intimidar, aterrorizar o castigar a la población civil, y los actos de ese tipo de violencia debían ser investigados y enjuiciados como parte de un presunto genocidio (véase A/HRC/39/64). La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria publicó su primer documento temático sobre los delitos relacionados con la violencia sexual y de género que contenía relatos desgarradores de actos de violencia sexual en los puestos de control, en los lugares de detención, y en las calles y dentro de las viviendas en todo el territorio de la República Árabe Siria, pudiéndose atribuir la mayor parte de los casos documentados a las fuerzas gubernamentales sirias y sus milicias asociadas. Es esencial disponer de

conocimientos especializados en cuestiones de género para documentar toda la gama de violaciones de los derechos humanos que se cometen, y para recoger las pruebas de una manera ética y profesionalmente apropiada para que puedan utilizarse para exigir responsabilidades a los autores de delitos relacionados con la violencia sexual y de género. ONU-Mujeres, la iniciativa Justice Rapid Response y el ACNUDH colaboraron estrechamente en todas las misiones del Consejo de Derechos Humanos en 2017 y 2018, incluso mediante el despliegue de asesores en materia de género e investigadores de la violencia sexual.

87. En 2017, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer siguió cooperando con los Estados en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de su recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos, en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos (CEDAW/C/GC/30) y su recomendación general núm. 35 (2017) sobre la violencia contra la mujer por motivos de género, que actualizaba la recomendación general número 19 (CEDAW/C/GC/35). En 2017, el Comité examinó la situación de 28 Estados partes en la Convención y abordó cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en las observaciones finales sobre 18 de esos Estados Partes, 6 de los cuales se examinan en el presente informe[76]. En las observaciones finales del Comité sobre 11 países que no se encontraban en situación de conflicto en 2017 se hacía referencia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad[77].

88. Los mecanismos de justicia de transición y las instituciones dedicadas a instaurar el estado de derecho en contextos de transición a la salida de un conflicto son instrumentos esenciales para garantizar que los autores de actos de discriminación y de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres, las jóvenes y las niñas rindan cuentas, los delitos se castiguen y, de ese modo, los contextos puedan transformarse. Entre esas instituciones figuran las iniciativas de carácter integral, centradas en las supervivientes y dirigidas por la comunidad, que son las principales contribuyentes a la mejora del acceso a la justicia. Me sigo sintiendo alentado por la colaboración entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia de transición y promover procesos centrados en las supervivientes. En 2018, en Kosovo, por ejemplo, el Gobierno estableció una comisión encargada de proporcionar reparación a las supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto trabajando en estrecha colaboración con las asociaciones de víctimas; la comisión es el resultado de años de activismo de la sociedad civil y del apoyo de una asociación innovadora entre ONU-Mujeres y la Unión Europea para promover una justicia de transición que tenga en cuenta la perspectiva de género (véase S/2017/861).

89. La justicia es un aspecto fundamental de la paz y la reconciliación. Los delitos de violencia sexual y de género y otras violaciones graves del derecho penal internacional, deben ser investigados y enjuiciados. Veo con agrado el nombramiento del Asesor Especial del Equipo de Investigaciones establecido en virtud de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad y la labor permanente del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (véase la resolución 71/248 de la Asamblea General) para llevar adelante la investigación eficaz de los delitos sexuales y de género (véase A/72/764), de conformidad con las

[76] Burkina Faso (CEDAW/C/BFA/CO/7), El Salvador (CEDAW/C/SLV/CO/8-9), Guatemala CEDAW/C/GTM/CO/8-9), Níger (CEDAW/C/NER/CO/3-4), Sri Lanka (CEDAW/C/LKC/CO/8), Ucrania (CEDAW/C/UKR/CO/8).

[77] Además, en julio de 2018, el Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos firmó un marco de cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para hacer frente a las causas estructurales y profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

normas internacionales, por ejemplo, mediante la integración general de una perspectiva de género y la utilización de conocimientos especializados en esa materia.

90. El punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, dirigido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD, en colaboración con el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ONU-Mujeres y la UNODC, siguió avanzando en las intervenciones relacionadas con el acceso de las mujeres a la justicia y la protección contra la violencia sexual y de género (véase S/2017/861). En Haití, esa entidad prestó apoyo al proceso de transición, a fin de garantizar la sólida integración de los compromisos de género con miras a fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y la participación política y el liderazgo de las mujeres en las instituciones relacionadas con la justicia y la seguridad, reforzar la seguridad de las mujeres y prestar apoyo a la redacción de leyes, planes y marcos de rendición de cuentas de ámbito nacional en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Un examen independiente de ese mecanismo brindaría una oportunidad para que el punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios ampliase la asistencia en relación con la instauración del estado de derecho.

VI. Financiación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad

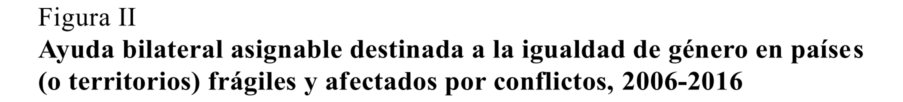
91. Los servicios esenciales para las mujeres y las niñas en los países afectados por conflictos adolecen de una deficiencia crónica de financiación, al igual que las iniciativas que promueven la igualdad de género y la participación y el liderazgo de las mujeres en las esferas de la paz y la seguridad. Aunque la ayuda bilateral global[78] destinada a promover la igualdad de género en los países que se encuentran en una situación frágil va en aumento, el apoyo específico a los programas en que se da prioridad a la igualdad de género sigue siendo escaso. En el período 2015-2016, se recibió como promedio la suma de 18.500 millones de dólares al año para prestar apoyo a programas destinados a mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los países frágiles y afectados por conflictos, lo que representa un aumento del 17% con respecto al año anterior[79]. Sin embargo, el total de la ayuda bilateral destinada a programas cuyo objetivo primordial es la potenciar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los países afectados por conflictos sigue siendo baja, en torno al 5% del total de la ayuda bilateral a esos países.

---

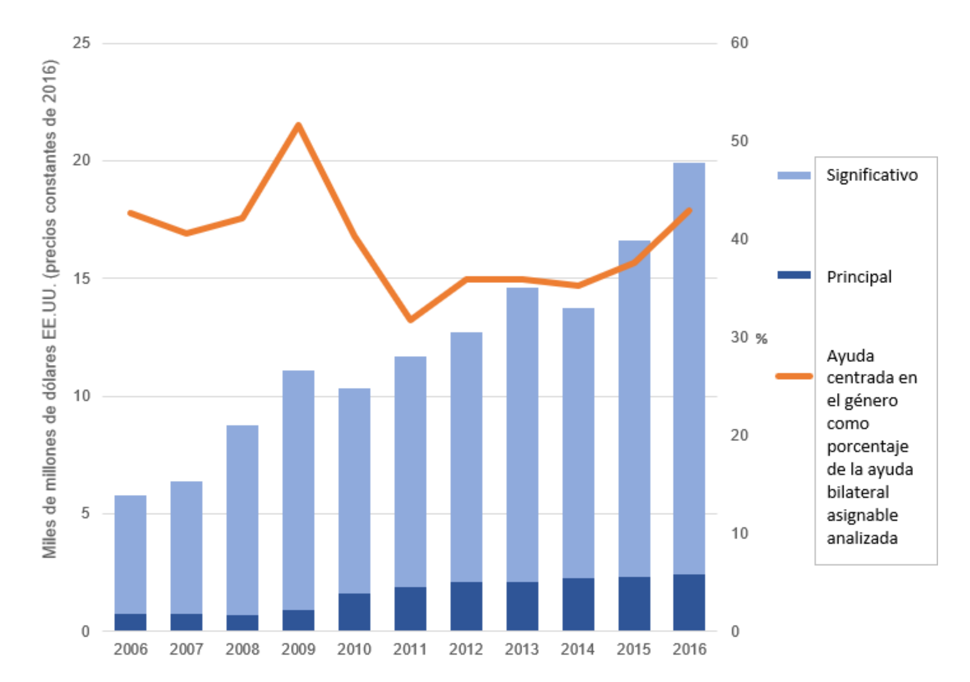
[78] Por “ayuda” se entiende la asistencia oficial para el desarrollo asignable a sectores concretos, comprometida por los miembros del Comité de Asistencia para el desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En julio de 2018, el Comité contaba con 30 miembros.

[79] Véase http://www.oecd.org/dac/stats/gender-related-aid-data.htm.

Figura II



Ayuda bilateral asignable destinada a la igualdad de género en países (o territorios) frágiles y afectados por conflictos, 2006-2016



92. Del total de la asistencia específica, los donantes principales, incluidos Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido, Suecia y las instituciones de la Unión Europea, aportaron más del 80%. En particular, los Países Bajos y Suecia aportaron cada uno más del 20% de la ayuda destinada a programas que tenían como objetivo primordial potenciar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer[80]. En una nueva iniciativa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de los Emiratos Árabes Unidos puso en marcha la “política 100% mujeres”, que tiene por objeto lograr que, para 2021, el 100% de la asistencia bilateral y multilateral procedente del extranjero esté destinada a potenciar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer o tenga esos elementos como uno de los componentes fundamentales de su programación.

93. El compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas debe ser un componente esencial de las estrategias nacionales, regionales y mundiales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De las estimaciones preliminares basadas en ocho sectores agregados se desprende que solo el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requerirá inversiones de entre 2 y 3 billones de dólares al año. Los países afectados por conflictos requerirán aún más apoyo financiero para alcanzar los Objetivos. Tomo nota y expreso mi reconocimiento por las peticiones que las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres vienen haciendo de antiguo de que se modifiquen las prioridades y se haga un mejor uso de los fondos disponibles[81].

94. El gasto militar mundial, que se mueve en sentido contrario al lento aumento de la ayuda destinada a promover la igualdad de género, ha alcanzado la alarmante cifra

[80] OCDE, “Crédito Reporting System”, OCDE. Base de datos estadísticos. Puede consultarse en https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=crs1.

[81] Por ejemplo, las peticiones de que los fondos destinados a la guerra se destinen a lograr la igualdad entre los géneros y la paz, utilizando para ello la etiqueta #movethemoney.

de 1,74 billones de dólares en 2017, un aumento del 57% desde 2000. Mientras que la mayoría de los países de todo el mundo limitan los gastos militares a menos del 2% de su producto interno bruto (PIB), algunos destinan a esos gastos más del 3% de su PIB, y otros asignan más fondos públicos a los gastos militares que a la educación[82]. Otras corrientes financieras que salen de los países paralizan sus presupuestos y limitan el gasto público, debilitando así la resiliencia general de las sociedades. Los datos más recientes indican que las corrientes de salida de capital desde los países en desarrollo fueron 2.5 veces superiores a las corrientes de entrada de ayuda[83], y entre las corrientes de salida figuran 3,3 billones de dólares que corresponden al pago de intereses sobre la deuda externa, inversiones extranjeras, repatriación de ingresos y fuga de capitales, y se estima que el 84% de esas transferencias netas de recursos corresponden a una fuga de capitales no contabilizada, incluidas las salidas ilícitas (véase S/2017/861).

95. Uno de los objetivos principales de mi plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género es destinar al menos un 15% de todos los fondos gestionados por las Naciones Unidas a proyectos de consolidación de la paz encaminados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los avances y la capacidad de hacer un seguimiento de la financiación de los proyectos siguen siendo muy desiguales en las distintas entidades. He creado un equipo de tareas interno de alto nivel sobre la financiación para la igualdad de género que ayudará a establecer una base de referencia, controlar de manera más sistemática los gastos destinados a la igualdad de género a nivel interno y proponer metas ambiciosas para la asignación de los recursos en el futuro. Insto a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a que establezcan sistemas especializados para valorar los progresos y responder ante posibles tendencias al estancamiento o a la reducción. Me alienta que la idea de establecer objetivos mínimos haya sido adoptada por un número cada vez mayor de interesados importantes, entre ellos el Canadá. Se mantiene la demanda de los conocimientos técnicos especializados de ONU-Mujeres sobre el género y las mujeres y la paz y la seguridad; su presupuesto asignado para la programación en la esfera de la paz y la seguridad y las intervenciones humanitarias se mantuvo en 71 millones de dólares en 2017, similar al del año anterior.

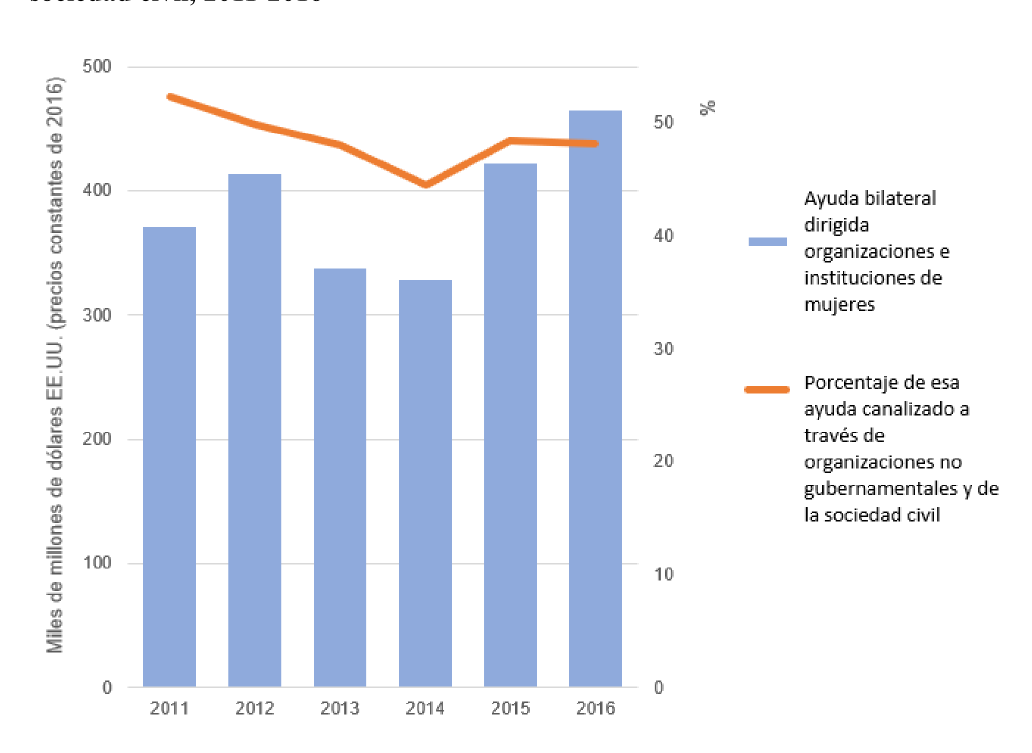
96. Para el período 2017-2019, el Fondo para la Consolidación de la Paz ha elevado del 15% al 30% su meta de inversiones para la consolidación de la paz con perspectiva de género, después de haber sobrepasado el objetivo mínimo del 15% en 2016. En 2017, el Fondo llegó al 36%, si se combina la programación destinada a mejorar la incorporación de la perspectiva de género y la programación específica para la igualdad de género (véase A/72/740). Las iniciativas de promoción de las cuestiones de género y de la juventud del Fondo asignaron 27,5 millones de dólares en 13 países para proyectos de consolidación de la paz en los que se tuvieran en cuenta el género y la juventud, de los cuales 16 millones de dólares se han asignado específicamente a proyectos en los que se tenga en cuenta el género y 11 millones de dólares a proyectos inclusivos para los jóvenes. Reitero mi llamamiento para que se garantice un apoyo financiero adecuado al Fondo para la Consolidación de la paz, hasta alcanzar la cifra de 500 millones de dólares anuales. Con el nuevo objetivo del 30%, un Fondo de Consolidación de la Paz financiado plenamente podría ser una fuente importante de apoyo a iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz en las que se tuviera presente la perspectiva de género. El punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios también informó de una tendencia positiva, ya que los fondos destinados a promover la igualdad de género y los derechos de la mujer en

[82] Véase http://www.sipri.org/databases/milex.
[83] ONU-Mujeres, *Turning Promises*, pág. 29.

la programación conjunta superaban el 15% en Malí, Haití, el Estado de Palestina (el 20%), la República Centroafricana (el 16%) y Somalia (el 27%)

97. Me preocupan los indicios de la reducción del espacio y la financiación de organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, muchas de las cuales operan en la línea del frente de los conflictos. En el período 2015-2016, la ayuda bilateral a instituciones y organizaciones de mujeres en todos los países en desarrollo se cifró en un promedio de 464 millones de dólares al año[84]. Los análisis de las tendencias han indicado que la proporción de la ayuda canalizada a través de organizaciones no gubernamentales de mujeres ha venido descendiendo desde 2011, cuando alcanzó el 52,3%, y se estancado por debajo de ese nivel desde entonces, quedando en el 48,1% en 2016[85]. Exhorto a los donantes a que inviertan esas tendencias y aumenten el apoyo a las iniciativas dirigidas por diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres, incluidas las organizaciones dirigidas por mujeres que representan a las personas con discapacidad. En particular, es necesario un aumento de la financiación básica a largo plazo para que las organizaciones puedan llevar a cabo su labor de manera satisfactoria y en condiciones de seguridad. Los compromisos financieros deben corresponderse con la medida en que se recurre a las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres para llevar a cabo programas colectivos, incluida la contribución a la concepción y el desarrollo de programas y políticas de carácter básico.

Figura III
Ayuda bilateral dirigida a organizaciones e instituciones de mujeres y porcentaje de esa ayuda canalizado a través de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, 2011-2016



[84] OCDE, “Aid to gender equality and women’s empowerment: an Overview”, julio de 2018.
[85] OCDE, “Creditor Reporting System”, OCDE. Base de datos estadísticos.

98. El Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria[86] es un mecanismo singular, dedicado exclusivamente a prestar apoyo a las organizaciones de mujeres en sus esfuerzos en favor de la paz y la seguridad. Hasta la fecha, el Fondo ha prestado apoyo a más de 40 organizaciones de la sociedad civil que representan las mujeres de Burundi, Colombia, Fiji, las Islas Salomón, Jordania, Samoa y Vanuatu. En 2018, con el apoyo de los donantes, el Fondo pudo comenzar a intervenir en el Iraq. El Fondo ya ha aportado pruebas y elementos innovadores a los esfuerzos mundiales encaminados a prevenir los conflictos. Exhorto a los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones al Fondo y lo ayuden para que pueda alcanzar su objetivo de financiación de 40 millones de dólares para fines de 2020. Si alcanzase ese objetivo, el Fondo podría prestar apoyo a las organizaciones de la sociedad civil locales y comunitarias en los 24 países que cumplen los requisitos para recibir su asistencia.

VII. Labor del Consejo de Seguridad

99. Me complace comunicar que se han logrado progresos en varias esferas de la labor del Consejo de Seguridad. En 2017, el Consejo aumentó el número de decisiones[87] que contenían una o más disposiciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad hasta llegar al 70,5% de las resoluciones[88] y el 88,8% de las declaraciones de la Presidencia[89]. Es importante destacar que las decisiones relativas a situaciones en regiones o en países concretos que contenían una o más disposiciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad se elevó al 75,7%[90], en comparación con el 51% en 2016, y muchas resoluciones contenían un lenguaje más firme y concreto sobre el liderazgo y la participación de la mujer. Por ejemplo, en relación con el Iraq, el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de que las mujeres participaran en pie de igualdad en las próximas elecciones, en la planificación de las actividades de estabilización y en los esfuerzos en favor de la reconciliación en los planos nacional y local (véase la resolución 2367 (2017) del Consejo de Seguridad); con respecto a la República Centroafricana (véase la resolución 2387 (2017)) y Malí (véase la resolución 2364 (2017)), las renovaciones de los mandatos incluían disposiciones más estrictas sobre las mujeres y la paz y la seguridad; y en su primera resolución sobre la Cuenca del Lago Chad, el Consejo instó a los Gobiernos de la región a que garantizasen la participación plena y equitativa de las mujeres en los mecanismos e instituciones nacionales de prevención y la solución de conflictos, incluidas las acciones en la lucha contra el terrorismo y el sector de la seguridad (véase la resolución 2349 (2017)).

100. Al mismo tiempo, también aumentó el número de mujeres dirigentes y representantes de la sociedad civil que mantenían reuniones informativas con el Consejo de Seguridad. Las mujeres de la sociedad civil que mantienen reuniones informativas ofrecen perspectivas imprescindibles para las reuniones del Consejo (véase la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad). En 2017, siete mujeres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil y una de una institución nacional de derechos humanos ofrecieron sesiones informativas en reuniones sobre regiones o

---

[86] Véase http://wphfund.org/.

[87] A los fines del presente informe, se incluyen como decisiones del Consejo de Seguridad las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia.

[88] En 3 de las 43 resoluciones del Consejo de Seguridad únicamente se incluían referencias a la explotación y los abusos sexuales (resoluciones 2361 (2017), 2373 (2017) y 2394 (2017)).

[89] S/2017/861. Véase Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, "Mapping women, peace and security in the UN Security Council: 2016", 13 de junio de 2017. Puede consultarse en http://www.womenpeacesecurity.org/resource/mapping-women-peace-and-security-in-the-un-security-council-2016/.

[90] Véase https://unite.un.org/sites/unite.un.org/files/app-schighlights-2017/index.html.

países concretos[91]; y mujeres de la sociedad civil mantuvieron reuniones informativas durante tres debates temáticos abiertos. Me complace señalar que el progreso se ha mantenido hasta 2018, y varios Estados Miembros han predicado con el ejemplo durante su Presidencia. En marzo de 2018, los Países Bajos invitaron a un mayor número de mujeres de la sociedad civil para mantener reuniones informativas sobre países concretos, y cuatro de ellas se dirigieron al Consejo[92]. Los Países Bajos también centraron en la mujer y la paz y la seguridad su exposición informativa sobre el Afganistán. En julio y agosto de 2018, respectivamente, Suecia alcanzó la paridad de género entre quienes mantenían reuniones informativas con el Consejo por primera vez[93] y el Reino Unido ofreció orientación a quienes proporcionan información sobre la incorporación del análisis de género en sus intervenciones. Aliento encarecidamente a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que garanticen que haya mujeres dirigentes y representantes de la sociedad civil en todas las exposiciones informativas y debates que se celebren en el Consejo, y doy las gracias al Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por su constante apoyo a los Estados Miembros.

101. Durante 2017, Suecia y el Uruguay copresidieron el Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, en estrecha consulta con el Reino Unido, y ONU-Mujeres desempeñó las funciones de secretaría. El Grupo Oficioso de Expertos celebró reuniones centradas en el Afganistán, la República Centroafricana, el Iraq, Malí, el Yemen y la cuenca del lago Chad y contribuyó a mejorar la calidad de los análisis de la situación a través de un análisis más profundo de las preocupaciones y prioridades relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad con el fin de hacer un seguimiento de los progresos. Ello incluía detalles sobre el alcance de la patente infrarrepresentación de la mujer en los múltiples comités establecidos para la aplicación de los acuerdos de paz en Malí y la República Centroafricana, así como la notable ausencia de las mujeres afganas en las negociaciones sobre las próximas conversaciones de paz. También hubo nuevas situaciones más positivas. Muchas de las recomendaciones que se destacaron en la primera reunión sobre el Afganistán se habían abordado en los dos últimos años, incluida la reorientación del asesoramiento de expertos en cuestiones de género de la misión y la revisión del Código Penal para incluir una definición de violación acorde con las normas internacionales y la prohibición de la práctica del *bacha bazi*. La capacidad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq se reforzó mediante el envío de un asesor superior de protección de la mujer, y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se señalaron como una de las siete prioridades estratégicas de la misión.

102. Es mucho lo que queda por hacer en todos los países que figuran en el programa del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad y en el del Consejo de Seguridad. Aliento a los miembros del Consejo a que sigan haciendo uso en la práctica de la información recibida y compartida por conducto del Grupo Oficioso de Expertos, tanto en sus declaraciones como en sus acciones en el Consejo y sus órganos subsidiarios y a través de todos los demás canales diplomáticos, desde los órganos de derechos humanos a sus embajadas. Felicito a las copresidencias del Grupo Oficioso de Expertos por dar seguimiento a esas reuniones y colaborar con los gobiernos, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. Quiero extender mi

---

[91] Afganistán (S/PV.7896, S/PV.8147), República democrática del Congo (S/PV.7903), Cuenca del lago Chad (S/PV.7861, S/PV.8047), Somalia (S/PV.7873), Sudán del Sur (S/PV.7906), Yemen (S/PV.7954).

[92] Por lo general, las últimas presidencias han incluido una o dos mujeres de la sociedad civil entre los participantes en las sesiones informativas.

[93] De las 20 personas que mantuvieron reuniones informativas con el Consejo de Seguridad en julio, 11 eran mujeres y 9 hombres.

agradecimiento a los países que actualmente copresiden el Grupo Oficioso de Expertos, Suecia y el Perú, por haber consolidado y ampliado el programa de trabajo del Grupo en 2018.

103. Todos los documentos finales[94] de las cinco misiones sobre el terreno establecidas por el Consejo de Seguridad durante el período que abarca el informe contenían también referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, bien en los informes escritos sobre la misión (véanse S/2017/403 (cuenca del lago Chad) y S/2017/757 (Etiopía)), bien en las exposiciones informativas de los directores o codirectores de las misiones[95]. Durante la misión a la cuenca del lago Chad, en particular, varios miembros del Consejo plantearon con diversos interesados la cuestión de la visibilidad de los aspectos relativos a la mujer y la paz y la seguridad, muchos de las cuales también se habían planteado en el contexto de la reunión del mes anterior del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. Aliento a los miembros del Consejo de Seguridad a que incluyan disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en los mandatos de las misiones sobre el terreno del Consejo de Seguridad, algo que solo se hizo en los de dos de las cinco misiones establecidas en 2017 (véanse S/2017/181 y S/2017/871).

104. En 2018, las misiones conjuntas de alto nivel centradas en las mujeres y la paz y la seguridad inspiradas por la red de mujeres dirigentes africanas continuaron su labor (S/2017/861, párr. 7). En julio de 2018, el Vicesecretario General y el Enviado Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, llevaron a cabo una misión al Chad, Sudán del Sur y el Níger. En diversos momentos durante la visita, se les unieron otros dirigentes de las Naciones Unidas y la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de julio (Suecia). Con esa amplia representación y experiencia, la misión abordó cuestiones relacionadas con el liderazgo de las mujeres, la violencia sexual y de género, la prevención de la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo, y la paz y la seguridad climática. Al igual que en 2017, el Consejo de Seguridad recibió un informe sobre los resultados de la misión[96].

105. En 2017, el 84% de mis informes al Consejo de Seguridad contenían referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, incluidos 16 de los 20 informes sobre situaciones nacionales y regionales, los 25 informes periódicos sobre las misiones políticas especiales y 36 de los 41 informes periódicos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz[97]. Confío en que mis Representantes Especiales se aseguren de que se incluya un análisis del conflicto y de la paz con perspectiva de género en todos los informes que se presenten al Consejo de Seguridad, y aliento a los miembros del Consejo a que, durante las consultas, planteen a los dirigentes sobre el terreno cuestiones específicas sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

106. El pleno potencial de la incorporación de las consideraciones de seguridad de la mujer y la paz y en los regímenes de sanciones aún no se ha hecho realidad. El número de regímenes de sanciones en los que se contemplan la violencia sexual relacionada con el conflicto y la violencia por razón de género como parte de los criterios de designación aumentó a siete en 2017. Cabe destacar que en el nuevo régimen de sanciones establecido para Malí se hace una referencia explícita a la violencia sexual y de género, y el régimen de sanciones para la República Centroafricana fue

[94] A los fines del presente informe, se consideran como documentos finales los informes escritos, las exposiciones informativas orales y las declaraciones de la Presidencia.

[95] Véanse S/PV.7894 (Cuenca del Lago Chad), S/PV.7941 (Colombia), S/PV.7994 (Haití) y S/PV.8077 (Sahel).

[96] Véase S/PV.8306.

[97] Véase Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, “Mapping women, peace and security”.

modificado con el fin de considerar la violencia sexual como un criterio de designación por separado. El Consejo de Seguridad también expresó su disposición a sancionar a las personas y entidades que apoyen al EIIL, Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y cometan delitos como la trata de personas, la venta de mujeres y niñas o el matrimonio forzado (véase la resolución 2388 (2017) del Consejo de Seguridad). En 2017, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, en cooperación con la Dependencia de Género, Paz y Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos, presentó un módulo de formación para todos los grupos de expertos específicamente https://undocs.org/sp/S/PV.8077(SahelS/PV.8077(Sahel)destinado a cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad. En el pasado, incluso cuando esos delitos figurasen en el mandato del comité y un grupo de expertos los hubiera hecho públicos, muy pocas personas o entidades fueron sancionadas por actos de violencia sexual, trata de personas, persecución por motivos de género, secuestros o asesinatos de mujeres y niñas, o violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres.

VIII. Observaciones finales y recomendaciones

107. Al redactar el presente informe anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad, soy consciente de que en los informes a menudo no se pueden captar el alcance y la magnitud de las violaciones de los derechos humanos o los efectos a corto y largo plazo de los conflictos y las crisis. Tampoco se pueden transmitir las historias individuales, los temores y las tragedias que se ocultan detrás de los números o dar el debido reconocimiento al liderazgo, la visión y el activismo demostrados por muchas mujeres en las más difíciles de las situaciones. Cada año, los compromisos de promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad no cuentan con suficiente respaldo en forma del apoyo político y financiero necesario. Este año las cosas no son diferentes.

108. Nos enfrentamos una verdadera prueba de nuestros compromisos en el período que ha de llevarnos hasta 2020. Por lo tanto, en cooperación con los Estados Miembros, me propongo seguir reajustando nuestros esfuerzos en pro de la aplicación íntegra de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad. Los progresos en esa esfera están inextricablemente vinculados con nuestros esfuerzos a nivel mundial encaminados a prevenir los conflictos, sostener la paz y alcanzar nuestro objetivo de no dejar a nadie atrás y son esenciales para llevarlos adelante.

109. Hay barreras prácticas e institucionales que siguen impidiendo a la mujer participar de manera plena y genuina en todos los procesos de paz. En ese sentido, hago un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales para que intenten derribar esos obstáculos mediante la adopción de medidas concretas que respondan a las necesidades de las mujeres participantes. Pido a los Estados Miembros que formulen compromisos positivos con respecto a esa agenda en el Consejo de Seguridad para vincular esos compromisos con la adopción de medidas positivas en los procesos de paz a los que prestan apoyo.

110. Los esfuerzos de los Estados Miembros podrían seguir promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, propugnándola en todos los foros y apoyando el fortalecimiento de la estructura de género de las Naciones Unidas por medio de presupuestos prorrateados destinados a sufragar puestos dedicados al fomento de la capacidad en materia de asesoramiento en cuestiones de género.

111. Acojo con beneplácito las contribuciones realizadas por el Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, y aliento al Consejo a que introduzca en sus deliberaciones y resultados la información reunida por el Grupo Oficioso de Expertos, con lo que se demostraría el verdadero impacto de un análisis de alta calidad de los conflictos desde la perspectiva del género.

112. Para documentar nuestros logros colectivos y encontrar las lagunas en el cumplimiento de sus compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, aliento a los Estados Miembros a que pongan en marcha procesos de examen de ámbito nacional y regional en el período que media hasta el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que tendrá lugar en 2020.

113. En el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, seguiré trabajando con el personal directivo superior para acercarnos la paridad de género. Mi grupo de trabajo temporal sobre medidas de emergencia para la aplicación de la paridad de género en las operaciones de mantenimiento de la paz ya ha puesto en práctica medidas audaces para asegurar un cambio real y desempeñará un papel catalizador en los esfuerzos de la Organización por lograr la paridad de género y la diversidad geográfica en las operaciones de paz.

114. Mis Enviados y Representantes Especiales, con el apoyo de mi Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Mediación, encontrarán medios para promover la participación efectiva de las mujeres en los procesos de paz que cuentan con el apoyo de las Naciones Unidas. Harán todo lo posible por integrar la igualdad y la paridad de género en todos los aspectos de su labor y velarán por que sus equipos cuenten con especialistas en cuestiones de género.

115. Está previsto que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que han de presentar informes sobre las mujeres y la paz y la seguridad elaboren, a más tardar en 2020, directrices y mecanismos para el análisis de conflictos en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género. En esa misma línea, seguiré velando por que mis declaraciones, exposiciones informativas e informes, incluidos los dirigidos al Consejo de Seguridad, estén concebidos desde una perspectiva de género.

116. Exhorto a todas las entidades operacionales pertinentes de las Naciones Unidas a que hagan un seguimiento selectivo de las asignaciones y los gastos presupuestarios relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad. Esos datos servirán para conocer los progresos logrados para alcanzar o superar la meta de destinar el 15% como mínimo a programas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en contextos de consolidación de la paz antes de 2020 y se incorporarán a mis informes anuales sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

117. Reitero mi intención de examinar y actualizar el plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, redactado en 2010, para que el sistema de las Naciones Unidas lo adopte en 2020. Estará dirigido por ONU-Mujeres y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en estrecha coordinación con los miembros del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Aliento a ONU-Mujeres a que inicie un proceso consultivo sobre la mejora de la recopilación de datos y la cuantificación de parámetros para vigilar las tendencias y los avances en todo el mundo. En esas labores deberían tenerse en cuenta nuevas iniciativas sobre datos específicos sobre la mujer y la paz y la seguridad y los esfuerzos para conocer y desglosar los datos relacionados con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

118. Para concluir, me propongo incluir en mi próximo informe sobre las mujeres y la paz y la seguridad una evaluación de la aplicación de las recomendaciones relativas a ese tema que afectan al sistema de las Naciones Unidas contenidas en los tres exámenes sobre la paz y la seguridad realizados en 2015. Las conclusiones y recomendaciones de esa actividad servirán de base para una acción más concreta en los 12 meses previos al 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.